

Cree en grande.



**CONVENCIÓN DE LICENCIAS
DE ENTRENADORES
Y ENTRENADORAS**

Edición 2026



- CONMEBOL -
FÚTBOL DESDE 1916

TABLA DE CONTENIDO

Palabras del presidente Introducción

I - Disposiciones generales

Pág. 08

- Artículo 1. Glosario.
- Artículo 2. Finalidad.
- Artículo 3. Ámbito de Aplicación.
- Artículo 4. Roles sujetos al sistema de licencias de entrenadores.
- Artículo 5. Condición de miembro de la Convención (MC).

II - Derechos y Obligaciones de la CONMEBOL y de las asociaciones miembro

Pág. 12

- Artículo 6. Derechos y obligaciones de la CONMEBOL.
- Artículo 7. Derechos y obligaciones de los miembros de la Convención.

III - Pautas para cursos organizados por miembros de la Convención

Pág. 17

- Artículo 8. Aprendizaje basado en situaciones reales.
- Artículo 9. Organización.
- Artículo 10. Asistencia.
- Artículo 11. Evaluaciones.
- Artículo 12. Cumplimiento del curso.

IV - Cursos de licencia CONMEBOL organizados por miembros de la Convención

Pág. 20

- Artículo 13. Formador de entrenadores elegido para los cursos.
- Artículo 14. Criterio de admisión para los cursos.
- Artículo 15. Criterios de admisión para el curso de licencia "C".
- Artículo 16. Criterios de admisión para el curso de licencia "B".
- Artículo 17. Criterios de admisión para el curso de licencia "A".
- Artículo 18. Criterios de admisión para el curso de licencia "PRO".
- Artículo 19. Criterios de admisión para cursos de licencia "C", "B", "A" y "PRO" de fútbol.
- Artículo 20. Criterios de admisión para cursos de licencia "B", "A" y "PRO" de entrenadores de Arqueros.
- Artículo 21. Criterios de admisión para cursos de licencia "B" y "A" de Fútbol Playa.
- Artículo 22. Criterios de admisión para cursos de licencia "B", "A" y "PRO" de Preparación Física.
- Artículo 23. Mínimo de horas teóricas y prácticas del contenido de cada licencia.

V - Cursos específicos Organizados por un miembro de la Convención para jugadores profesionales de extensa trayectoria **Pág. 25**

- Artículo 24. Organización.
Artículo 25. Duración y contenido.

VI - Cursos de actualización organizados por miembros de la Convención para quienes poseen diploma y licencia **Pág. 26**

- Artículo 26. Finalidad.
Artículo 27. Formadores de entrenadores y docentes/instructores elegidos para los cursos de actualización.
Artículo 28. Organización y frecuencia.
Artículo 29. Criterio de admisión.
Artículo 30. Duración y contenido.

VII - Cursos de actualización organizados por miembros de la Convención o por CONMEBOL para formadores de entrenadores **Pág. 28**

- Artículo 31. Finalidad.
Artículo 32. Formadores de entrenadores elegidos.
Artículo 33. Frecuencia.
Artículo 34. Criterio de admisión.
Artículo 35. Duración y contenido.
Artículo 36. Cumplimiento del curso.

VIII - Emisión y validez de la licencia CONMEBOL de entrenadores **Pág. 30**

- Artículo 37. Requisitos para el otorgamiento de licencias CONMEBOL.
Artículo 38. Validez de la licencia CONMEBOL de entrenadores.
Artículo 39. Validación de competencias/diplomas de entrenadores/as obtenidos en institutos diferentes a su país de residencia.
Artículo 40. Ley de aplicación y disputas.
Artículo 41. Idiomas.

IX - Reconocimiento internacional de licencias de entrenadores/as **Pág. 32**

- Artículo 42. Objetivo y alcance.
Artículo 43. Convenios del reconocimiento mutuo de competencias (ROC).
Artículo 44. Procedimiento general de reconocimiento.
Artículo 45. Vigencia del reconocimiento.
Artículo 46. Reconocimientos excepcionales.
Artículo 47. Registro y publicación.
Artículo 48. Supervisión y control.

X - Disposiciones finales

Artículo 49. Aprobación y derogación de la presente Convención.

Artículo 50. Disposiciones y normas transitorias.

Artículo 51. Anexos

Anexo 1. Requisitos necesarios para determinar la condición de miembro de la Convención.

Anexo 2. Proyección de licencias y formación continua.

Anexo 3. Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “C”, “B”, “A” y “PRO”.

Anexo 4. Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “C”, “B”, “A” y “PRO” de Futsal.

Anexo 5. Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B” y “A” de Fútbol Playa.

Anexo 6. Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B”, “A” y “PRO” de entrenadores de arqueros.

Anexo 7. Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B”, “A” y “PRO” de preparación física de fútbol.

Anexo 8. Equivalencias/homologaciones.

Anexo 9. Formulario de candidato para no residentes.

Anexo 10. Carga horaria y contenidos mínimos de la licencia de formador de entrenadores.

Anexo 11. Criterios para desarrollar el syllabus de cada curso de licenciamiento.

Palabras del presidente



Alejandro Domínguez

Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol

“En CONMEBOL reconocemos el rol fundamental que tienen los entrenadores y entrenadoras en la formación, desarrollo y evolución del fútbol sudamericano, al igual que sus formadores. El trabajo que desarrollan es crucial para proteger y potenciar el ADN sudamericano. Seguiremos impulsando iniciativas que fortalezcan su calidad técnica, con el propósito de mantener a nuestro fútbol como referente mundial”

Introducción

La Convención de Licencias de Entrenadores y Entrenadoras de CONMEBOL se fundamenta en modelos de excelencia educativa para promover el desarrollo y profesionalización del fútbol sudamericano, adaptando las mejores prácticas a las características únicas de nuestro continente. Este enfoque tiene como objetivo establecer un sistema de licencias que profesionalice la formación de entrenadores y entrenadoras, garantizando altos estándares de calidad desde el fútbol base y nivel juvenil hasta el de alto rendimiento, para hombres y mujeres, abarcando todas las modalidades, incluyendo el Futsal y el Fútbol Playa.

La Convención busca consolidar un programa homogéneo de profesionalización educativo-formativo, facilitando un aprendizaje continuo, a través de un marco legal y administrativo que propicie el reconocimiento mutuo de licencias en nuestra región y con otras Confederaciones. Además, se enfoca en el desarrollo de competencias y habilidades técnicas y pedagógicas a través de contenidos específicos, evaluaciones y supervisión constantes. De esta forma, se apunta a fortalecer el papel de los entrenadores y entrenadoras como formadores, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para guiar la profesionalización y desarrollar el talento de los jugadores y jugadoras.

Este esfuerzo, además de mejorar las competencias técnicas, permite elevar el perfil profesional de los entrenadores y entrenadoras. Se alinea también con el espíritu de creatividad y talento que define el ADN sudamericano, el cual, impregnado de la pasión característica del continente, nos otorga una distinción única, una identidad especial, que deja una huella singular en nuestros 10 países. En este marco, cada licencia otorgada representa una inversión en el presente y futuro del fútbol sudamericano, garantizando que nuestros técnicos y técnicas se conviertan en auténticos líderes comprometidos con una formación sistemática que enriquezca el juego dentro Y FUERA de la cancha. Simultáneamente, preserva nuestra identidad futbolística a nivel regional, favoreciendo el desarrollo del fútbol sudamericano como referentes a nivel mundial. Teniendo presente todo lo antedicho, será muy importante:

- a.** Asegurar una perspectiva de excelencia del presente y futuro del fútbol, la cual en gran medida recae en las manos de los entrenadores y entrenadoras, quienes tienen una importancia vital en el desarrollo de los futbolistas y del juego.
- b.** Promocionar y fomentar la profesionalización continua de entrenadores y entrenadoras de fútbol, para todas las competiciones de la CONMEBOL y las de sus asociaciones miembro.
- c.** Asegurar que el control administrativo y legal de la educación de los entrenadores sea regulada por la CONMEBOL y sus asociaciones miembro.
- d.** Promover la integración y la libre circulación de entrenadores y entrenadoras calificados en la región, incorporando un sistema de mutuo reconocimiento entre las asociaciones miembro de la CONMEBOL, previsto en la presente Convención.

- e.** Unificar los criterios de profesionalización y desarrollo del fútbol, garantizando la calidad de los entrenadores y entrenadoras que actúan en todo el territorio de la CONMEBOL.
- f.** Proteger y desarrollar a los futbolistas, promoviendo entrenadores y entrenadoras con la calificación adecuada que aseguren un impacto positivo en la carrera profesional de todos nuestros atletas, para prevenir situaciones que puedan tener efectos irreversibles.
- g.** Preservar y mejorar el nivel de entrenadores y entrenadoras en toda la CONMEBOL, a través de una formación profesional que asegure el conocimiento y la actualización del entrenamiento, conceptos y tendencias necesarios para afrontar los desafíos del futuro.
- h.** Incrementar el número de entrenadores y entrenadoras calificados con sus licencias correspondientes, reconocidos en toda la CONMEBOL.
- i.** Establecer, regular y reconocer la profesión del entrenador o entrenadora de fútbol en todas sus disciplinas.

I - Disposiciones generales

Artículo 1. Glosario

1. En este documento, los términos utilizados abarcan a todas las personas sin distinción de género. Sin embargo, cuando corresponda, se harán menciones específicas a las mujeres entrenadoras con el propósito de visibilizar su rol y promover su participación en todos los ámbitos. Estas menciones no son excluyentes, sino que buscan resaltar el compromiso con la diversidad y la inclusión en el ecosistema del fútbol.
2. Definiciones que aplican en el presente documento:
 - a. **Asociación miembro (AM):** Asociación o Federación Nacional de Fútbol afiliada a la CONMEBOL.
 - b. **Miembro de la Convención (MC):** Asociación miembro (AM) de la CONMEBOL que haya aprobado esta Convención.
 - c. **Candidato:** Persona que envía o entrega un formulario de inscripción para un curso a un miembro de la Convención (MC) o a la CONMEBOL.
 - d. **Docente o Instructor:** Persona que posee la calificación necesaria -de acuerdo con su área de conocimiento- para dictar clases en un curso organizado por un MC o por la CONMEBOL.
 - e. **Diploma:** Certificado emitido y entregado a una persona que culminó con éxito un nivel de curso. Cada nivel de curso tendrá su diploma correspondiente.
 - f. **Mentor CONMEBOL:** Experto seleccionado por la CONMEBOL para evaluar y apoyar el proceso educativo de una AM, con el fin de certificar que se cumplan los requisitos mínimos del plan CONMEBOL de licencia de entrenadores.
 - g. **Mentor Nacional:** Es la persona de contacto con el mentor CONMEBOL y puede estar representado por el jefe de educación de la AM o un formador referente que actúa en los cursos de licencias nacionales.
 - h. **Formador de Entrenadores:** Es un entrenador de fútbol acreditado por el MC para impartir contenidos técnicos, tácticos, estratégicos y metodológicos propios del juego. Su función es transmitir conocimientos específicos del fútbol, basados en la experiencia práctica y en competencias pedagógicas, siendo requisito contar con licencia vigente y acreditación como formador de entrenadores.
 - i. **Docente:** Es un profesional experto en áreas complementarias a la formación del entrenador, como medicina deportiva, psicología, legislación, administración, reglamento, nutrición o comunicación. Su rol es aportar fundamentos teóricos y herramientas transversales que fortalecen la formación integral del entrenador, sin requerir licencia de entrenador ni acreditación como formador de entrenadores.
 - j. **Licencia:** Carné o habilitación que se otorga al poseedor de un diploma de entrenador CONMEBOL, que lo faculta a dirigir y entrenar en el nivel definido por cada MC en su propio territorio. Tiene validez por el período de tiempo estipulado en los artículos 35 y 36 de la presente Convención.
 - k. **No miembro de la Convención:** Una Asociación o Federación Nacional de Fútbol afiliada a la CONMEBOL que no aprobó esta Convención o una Asociación o

Cree en grande.

Federación Nacional de Fútbol que no integre la CONMEBOL.

- l. Comisión Técnica Docente CONMEBOL (CTD):** Panel de expertos calificados en la gestión educativa y/o del fútbol que contribuyen con la evaluación, control, seguimiento y avales de todos los procesos administrativos y legales establecidos para la implementación de la Convención.
- m. Horas Prácticas Presenciales:** Actividades que se llevan a cabo en el campo de juego bajo la supervisión del docente de la asignatura. Incluye ejercicios específicos, simulaciones y otros formatos que permitan a los participantes aplicar conocimientos de manera práctica en un entorno real.
- n. Experiencia profesional:** Ejercicio de la profesión en un nivel específico requerido para la obtención de la licencia CONMEBOL, que puede incluir experiencia en la dirección de equipos, supervisión de entrenamientos y gestión de grupos en entornos profesionales.
- o. Práctica profesional:** Experiencia práctica obligatoria asociada a la licencia cursada, llevada a cabo con la orientación de un tutor o similar.
- p. Formación básica:** Hace referencia a los primeros nueve años de educación formal.
- q. Formación preuniversitaria:** Hace referencia a los 12 años de educación formal, con la primaria y secundaria completas, es decir, lo que se exige como requisito para ingresar a la universidad.
- r. Curso organizado por un MC:** Se refiere también a aquellos institutos que tienen convenio con el MC.
- s. Permiso/Habilitación:** Documento oficial emitido por un MC que autorice o permita el ejercicio de la profesión en el territorio de la MC correspondiente.
- t. Director técnico (DT):** Responsable de la conducción técnica, táctica y estratégica del equipo, así como de la coordinación general del cuerpo técnico.
- u. Asistente técnico (AT):** Profesional que colabora estrechamente con el Director Técnico en la planificación de entrenamientos, análisis de rivales, gestión del grupo y toma de decisiones durante la competencia.
- v. Preparador físico (PF):** Encargado de diseñar, implementar y supervisar el plan de acondicionamiento físico del equipo, en coordinación con el cuerpo técnico.
- w. Entrenador de arqueros (EA):** Profesional responsable del entrenamiento técnico, físico y táctico de los arqueros.

Artículo 2. Finalidad

Esta Convención tiene como finalidades:

- a.** Establecer diferentes niveles de licencias para entrenadores, tanto para planteles femeninos como masculinos, en las categorías de fútbol base, formativos, de alto rendimiento hasta profesional. Incluye especialidades como Futsal, Fútbol Playa, preparación física y entrenamiento de arqueros. Todo ello conforme a lo especificado en el Anexo 2 de esta Convención, con cursos basados en criterios unificados y detallados en esta normativa.
- b.** Reconocer diplomas o licencias emitidas por cualquiera de las asociaciones miembro (AM), conforme a lo establecido en esta Convención, garantizando la validez y el reconocimiento de estos títulos en toda la región y en acuerdo con otras confederaciones.
- c.** Apoyar la mejora de los estándares de educación dirigidos a la profesionalización en cada AM, con el fin de establecer y mantener un alto nivel de profesionalismo

Cree en grande.

y experiencia de los entrenadores, entrenadoras y preparadores físicos que actúan en el ámbito de la CONMEBOL, mediante una clara ruta educacional de excelencia con rumbo a la profesionalización.

- d. Promover y facilitar la formación continua de entrenadores, entrenadoras y preparadores físicos mediante cursos, seminarios, programas o similares -en modalidad virtual, presencial o híbrida- que apoyen a las AM de la CONMEBOL y a sus clubes afiliados en el objetivo de cumplir con los requisitos del sistema de licencia de clubes, garantizando una base sólida de conocimientos en cada disciplina.
- e. Garantizar la capacitación adecuada y establecer criterios específicos para la actuación como formadores de entrenadores y entrenadoras en todas las especialidades, tanto para femenino como masculino. La intención es asegurar que quienes tienen la tarea de formar a futuros profesionales posean las competencias pedagógicas y técnicas necesarias para impactar positivamente en el desarrollo de todo el fútbol sudamericano.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente Convención:

- a. Define los derechos y obligaciones de la CONMEBOL y de los miembros de la Convención (MC) con relación a los procesos administrativos para el otorgamiento de los carnés CONMEBOL de entrenadores profesionales, amateur y de fútbol juvenil, obtenidos por hombres y mujeres a través del sistema de educación de entrenadores estipulado en la presente Convención (carné CONMEBOL “PRO”, “A”, “B”, “C”, Futsal, Fútbol Playa, Arqueros y Preparadores Físicos, etc.).
- b. Estipula los requerimientos mínimos en términos de educación de entrenadores, criterios de admisión, organización, duración, contenido, y emisión de diplomas/ licencias para los siguientes cursos:
 - I. Cursos organizados por un MC.
 - II. Cursos específicos organizados por un MC para jugadores y jugadoras de extensa trayectoria.
 - III. Cursos de actualización organizados por un MC para poseedores de diplomas y licencias de la CONMEBOL.
 - IV. Cursos de actualización organizados por los MC o por la CONMEBOL para instructores, educadores o docentes.
- c. Establece acuerdos para emisión y validación de los diplomas y licencias de la CONMEBOL emitidos por los MC bajo la presente Convención.
- d. Define e implementa una ruta educacional hacia la profesionalización de entrenadores y entrenadoras de la región.

Artículo 4. Roles sujetos al sistema de licencias de entrenadores

La Convención de licencias de entrenadores de la CONMEBOL regula de manera obligatoria los siguientes cargos dentro del cuerpo técnico en Fútbol, Futsal y Fútbol Playa:

Director técnico (DT):

Profesional responsable de la conducción técnica, táctica y estratégica del equipo,

Cree en grande.

así como de la coordinación general del cuerpo técnico.

Asistente técnico (AT):

Profesional que colabora estrechamente con el director técnico en la planificación de entrenamientos, análisis de rivales, gestión del grupo y toma de decisiones durante la competencia.

Preparador físico (PF):

Profesional encargado de diseñar, implementar y supervisar el plan de acondicionamiento físico del equipo, en coordinación con el cuerpo técnico.

Entrenador de arqueros (EA):

Profesional responsable del entrenamiento técnico, físico y táctico de los arqueros.

Artículo 5. Condición de miembro de la Convención (MC)

1. La condición de MC estará reconocida bajo esta Convención una vez que la Comisión Técnica Docente (CTD) de la CONMEBOL haya realizado una evaluación positiva del proceso administrativo de educación y de los requisitos mínimos aplicables para su correcta implementación, estipulados en el Anexo 1 de la presente Convención:

- a. La condición de MC de nivel 2 es atribuida por la CONMEBOL para un MC que haya introducido a su plan de educación de entrenadores, el sistema de licencias de la CONMEBOL y que se encuentre en su etapa de implementación, con la limitación de dictar cursos solamente de licencia “C”, “B” y “A” hasta la evaluación final de la Comisión Técnica Docente (CTD) de la CONMEBOL.
- b. La condición de MC de nivel 1 es atribuida por la CONMEBOL a un MC limitado al nivel 2, que haya agregado exitosamente, el diploma PRO de CONMEBOL a su programa de educación, de acuerdo con la evaluación correspondiente de la Comisión Técnica Docente (CTD) de la CONMEBOL.

2. La introducción de cursos de licenciamiento específicos ya sea para Fútbol Playa, Futsal o especializaciones, por ejemplo, entrenadores de arqueros o preparación física. dentro del programa educativo de un MC, no genera efectos adicionales en términos de reconocimiento o estatus. Es decir, dichos cursos de licenciamiento, no equivalen ni otorgan un nivel adicional dentro de la estructura de MC (incluido el Nivel 1).

3. Una AM de la CONMEBOL que, por su tamaño, número de clubes afiliados, y/o número de equipos registrados, tenga una escasa demanda para educación de entrenadores y/o no tenga docentes capacitados como para lograr un nivel específico del curso de entrenador de CONMEBOL puede llegar a un acuerdo con un MC que tenga nivel 1 y que haya logrado dicho estatus desde hace al menos 2 años. Este acuerdo estará sujeto a la aprobación de la CONMEBOL y tendrá en cuenta los cursos específicos para la educación de entrenadores y sus correspondientes diplomas y licencias.

4. Una vez que se logre el acuerdo y sea aprobado por la CONMEBOL, la AM y la CONMEBOL firmarán un protocolo específico confirmando el acuerdo y el estatus de la sociedad, permitiendo enviar a los candidatos apropiados a los cursos de entrenadores de la AM socia con nivel 1 de MC. Esta última podrá emitir los diplomas/licencias de entrenador a aquellos candidatos que completen exitosamente el curso en cuestión.

II - Derechos y obligaciones de la CONMEBOL y de las asociaciones miembro

Artículo 6. Derechos y obligaciones de la CONMEBOL

1. Como signataria de la presente Convención, la CONMEBOL a través de sus cuerpos competentes (Consejo, Comisión Técnica de Desarrollo y Comisión Técnica Docente) tiene los siguientes derechos:

- a. Monitorear la correcta implementación y aplicación de la presente Convención, y promover el sistema de educación hacia la profesionalización de entrenadores y entrenadoras en su territorio de competencia.
- b. Seleccionar al menos un evaluador (nominado por la Comisión Técnica Docente) para revisar el programa de educación de entrenadores de un MC al menos cada tres años, o cuando cambie el Director de Desarrollo o el Director de Educación de los cursos.
- c. Brindar capacitaciones a los formadores de entrenadores y entrenadoras en las MC.
- d. Confirmar o bajar el nivel de estatus de un MC (tras un informe de un evaluador seleccionado por la CONMEBOL para revisar el programa de educación) o modificar un acuerdo de sociedad (luego de haber invitado al MC correspondiente y de escuchar su posición).
- e. Requerir al MC que todo el personal técnico de los equipos participantes de sus ligas locales posean una apropiada y válida licencia nacional y/o de la CONMEBOL.
- f. Adoptar medidas necesarias, para el cumplimiento de la finalidad expresa en la presente Convención y/o tomar las acciones apropiadas en caso de que un MC o Instituto habilitado viole la presente Convención, en casos tales como:
 - I. Modificar el programa o un curso de un MC -en particular del programa de educación de entrenadores- sin notificación a la CTD previa.
 - II. Instruir a un MC para requerir a los poseedores de un diploma de entrenador CONMEBOL su participación de un curso de actualización.
 - III. Suspender por un período de tiempo limitado a un MC o Instituto para el otorgamiento de la licencia CONMEBOL que emerge de los cursos de entrenadores de uno o más niveles.
 - IV. Suspender la habilitación/acreditación a un instituto formador por incumplimiento de los siguientes aspectos educativos: Requisitos de admisión; mínimo de horas de contenidos generales y/o específicos; mínimo de horas de prácticas presenciales; procesos evaluatorios de cada licencia conforme el Art. 11°.
 - V. Revocar cualquier diploma/licencia CONMEBOL.
 - VI. Revocar la habilitación o acreditación a un Instituto por incumplimiento de lo expresado en la presente Convención.
- g. La CONMEBOL se reserva el derecho de revocar, cancelar, suspender o inhabilitar una licencia CONMEBOL, de manera temporal o definitiva, por cualquier motivo que atente contra los valores y principios establecidos en su estatuto, reglamentos y cualquier otro marco normativo vigente.
- h. La CONMEBOL tiene el derecho de establecer convenios o acuerdos con otras confederaciones continentales y con la FIFA para promover el desarrollo del fútbol,

Cree en grande.

establecer programas educativos conjuntos, intercambio de conocimientos, fortalecer la profesionalización y establecer los procesos legales y administrativos para el reconocimiento mutuo de licencias, de conformidad con los principios de reciprocidad diplomática.

- i. Dejar sin efecto la presente Convención con un MC en cualquier momento, informando posteriormente al resto de los MC.

2. Como signataria de la presente Convención, la CONMEBOL tiene las siguientes obligaciones administrativas y educativas:

- a. Comisión Técnica Docente (CTD):
 - I. Reconocer solo diplomas/licencias emitidas por un MC en concordancia con la presente Convención, excepto lo estipulado en el apartado 1h del Artículo 7 de esta Convención.
 - II. Controlar, supervisar y decidir los mecanismos legales y administrativos que permitan la implementación de esta Convención.
 - III. Revisar y validar el syllabus del curso de formador de entrenadores para los MC en concordancia con la presente Convención.
 - IV. Apoyar la formación y profesionalización de entrenadores estudiantes a través de intercambios internacionales entre los diferentes MC.
 - V. Proveer a los MC -mediante ejemplos estandarizados- detalladas instrucciones del uso específico de la marca CONMEBOL, como así también de la emisión de diplomas y licencias CONMEBOL.
 - VI. Apoyar a los MC en la apropiada implementación y aplicación de la presente Convención.
 - VII. Actualizar a los MC acerca de las novedades y tendencias acerca del desarrollo del entrenamiento y otras áreas del fútbol.
 - VIII. Publicar periódicamente y en su página web la actualización de la condición de MC de cada AM.
 - IX. Respetar sus propias obligaciones y los derechos de cada MC, tal como los define la presente Convención.

Artículo 7. Derechos y obligaciones de los miembros de la Convención

1. Cada MC tiene los siguientes derechos:
 - a. Ofrecer cursos de entrenadores dentro de su territorio, de los niveles aprobados por la CONMEBOL, y emitir los correspondientes carnés a aquellos candidatos que los hayan completado con éxito.
 - b. Recibir el valor económico destinado a cubrir los costos de organización de los cursos de entrenadores.
 - c. Incluir en su programa de educación cursos adicionales que se encuentren estipulados o no en la presente Convención.
 - d. Consultar a la CTD de la CONMEBOL acerca de sus necesidades educacionales y sus competencias, para evaluar su programa de educación nacional, con el fin de obtener un nivel de MC más alto, según lo estipulado en la presente Convención. Si dicha evaluación es positiva, la AM en cuestión y la CONMEBOL firmarán un protocolo específico confirmando la nueva condición de MC de la AM. Cada AM puede solicitar la consulta cada dos años.

Cree en grande.

- e. Con previa aprobación de la CONMEBOL, organizar cursos especiales con contenido combinado de las licencias “B” y “A” para futbolistas profesionales de larga trayectoria, en concordancia con la presente Convención.
 - f. Requerir al personal técnico de los equipos participantes en sus ligas locales que posean la licencia nacional y/o CONMEBOL.
 - g. Requerir una licencia de entrenador o entrenadora, apropiada y válida, para cualquier otra actividad de entrenador, entrenadora asistente, preparador físico y/u otra, ejercida en su territorio correspondiente (coordinador o jefe de una academia de fútbol, etc.).
 - h. Consultar a la CONMEBOL en cualquier momento para evaluar o reconocer (con base en criterios definidos por la CONMEBOL) un diploma emitido por una AM no integrante de esta Convención, con el fin de permitir a su poseedor el ejercicio de funciones en el territorio del MC referido.
 - i. En caso de que la condición del MC baje un nivel o sea suspendida, éste podrá requerir tres meses después una nueva evaluación a la CONMEBOL para recuperar su estatus anterior.
 - j. Solicitar por escrito, en cualquier momento, una modificación de la presente Convención.
 - k. Firmar acuerdos y sociedades con instituciones debidamente registradas bajo las normas que rigen la educación en su territorio, a fin de que puedan organizar cursos aprobados por la CONMEBOL, lo que se hará respetando los criterios establecidos en la presente Convención. La responsabilidad por la implementación de los cursos, la propia educación de los entrenadores y la emisión de diplomas y licencias, serán de entera responsabilidad de la AM integrante de esta Convención, siendo el único órgano competente que la CONMEBOL considerará para el reconocimiento de los entrenadores y entrenadoras.
2. Cada MC tiene las siguientes obligaciones:
- a. Los miembros de la Convención (MC) estarán obligados a requerir el nivel de licencia correspondiente a la categoría y competencia en la que el entrenador o entrenadora o integrante del cuerpo técnico participe, de conformidad con los niveles y equivalencias establecidos en la presente Convención. El cumplimiento de esta disposición será condición indispensable para la inscripción, habilitación y registro oficial de los profesionales en las competiciones organizadas por la propia asociación miembro o por la CONMEBOL.
 - b. Seleccionar el personal de docentes, personal administrativo y técnico, así como el director académico, con la experiencia necesaria y proveer a la CONMEBOL de un esquema de organización y la descripción de funciones, si es requerida.
 - c. Establecer y monitorear su programa nacional de educación de entrenadores de los diferentes niveles aprobados por la CONMEBOL y el continuo desarrollo y mejoramiento de programas.
 - d. Adaptar a sus necesidades y demandas el número de cursos de entrenadores validados por la CONMEBOL ofrecidos por año, con énfasis en la calidad y cantidad de los eventos, y publicar anualmente el calendario de cursos en la página web.
 - e. Instruir y educar a docentes en su territorio, de acuerdo con la presente Convención.
 - f. Organizar cursos regulares de los distintos niveles para los cuales se encuentre autorizado el MC conforme a la presente Convención, así como cursos de actualización (seminarios, talleres, simposios, entre otros) dirigidos a los

Cree en grande.

- poseedores de licencia CONMEBOL y a los docentes de dichos cursos.
- g.** Proveer información acerca de las actualizaciones y tendencias del entrenamiento moderno a clubes y entrenadores registrados, candidatos interesados en asistir a un curso de entrenador bajo la presente Convención, a otro MC o a la CONMEBOL.
 - h.** Informar inmediatamente a la CONMEBOL, por escrito acerca de cualquier inconveniente o cambio del programa de educación local (por ejemplo, cuando un nuevo Director de Desarrollo y/o Director Académico es seleccionado), de manera tal que la CONMEBOL pueda designar un evaluador para la revisión del programa de educación del MC. Debe asimismo informar cuando un acuerdo de sociedad entre dos AM se da por finalizado. De esa forma, la CONMEBOL puede evaluar y decidir acerca de las consecuencias que podrían tener los poseedores de la licencia CONMEBOL obtenida en la AM correspondiente.
 - i.** Publicar el nivel de MC de cada AM, (establecida y actualizada por la CONMEBOL) en su página web y en su lengua nativa.
 - j.** Informar a sus clubes y entrenadores de cualquier cambio del nivel o estatus de MC y las consecuencias que esto podría generar en los entrenadores recibidos y a los participantes de los cursos de entrenadores CONMEBOL.
 - k.** Establecer y actualizar regularmente la base de datos de registros de entrenadores y educadores con licencia CONMEBOL con la siguiente información: nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, lugar de residencia permanente, nacionalidad, cada curso en que ha participado, validez de su licencia y fecha y lugar de otros cursos que ha realizado.
 - l.** Resolver las cuestiones que tengan que ver con la educación de entrenadores, incluidas, terceras partes (asociaciones regionales, gremio de entrenadores, autoridades estatales, etc.), con el apoyo de la CONMEBOL si fuese necesario.
 - m.** Educar entrenadores en estrecha cooperación con la CONMEBOL. Asimismo, cada MC tendrá la obligación de capacitar a su personal docente mediante la participación en el curso de licencia para formadores de entrenadores, como requisito para impartir los cursos de licenciamiento.
 - n.** Cumplir con los requerimientos mínimos expresados en la presente Convención y solicitar la aprobación de la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL para cursos especiales que integren contenidos combinados de dos licencias (“A” y “B”) dirigido a futbolistas profesionales de larga trayectoria.
 - o.** Al organizar un curso PRO de licencia de la CONMEBOL, proveer a CONMEBOL información detallada de los graduados de este curso y publicar sus nombres en la página web de la asociación miembro.
 - p.** Otorgar el carné de licencia nacional.
 - q.** Reconocer inmediatamente en su propio territorio la emisión de las licencias CONMEBOL de cualquier otro MC, en concordancia con la presente Convención.
 - r.** Utilizar la marca CONMEBOL siguiendo las últimas instrucciones emitidas por la Confederación.
 - s.** Invertir en el programa de educación de entrenadores, si existiere, el incentivo financiero designado por la CONMEBOL y archivar los antecedentes referidos al uso de esos fondos para enviarlos a la CONMEBOL si son requeridos.
 - t.** En caso de formar sociedades y/o firmar acuerdos con terceros (instituciones de educación) para la implementación de los cursos CONMEBOL, deberá enviar a la CONMEBOL el convenio suscrito entre las partes, el cual deberá tener la aprobación de la CONMEBOL.

Cree en grande.

- u. Contribuir permanentemente al cumplimiento de los objetivos y principios establecidos en la presente Convención, en especial, en materia de estandarización, calidad académica, transparencia y desarrollo del fútbol sudamericano.
- v. Respetar sus obligaciones y los derechos de la CONMEBOL definidos en la presente Convención, así como las decisiones tomadas por la CONMEBOL basadas en la presente Convención.
- w. Indicar uno o más Mentores Nacionales para representar el MC en las reuniones y capacitaciones de la CONMEBOL, así como ser la persona de contacto con la CTD.

III - Pautas para cursos organizados por miembros de la Convención

Artículo 8. Aprendizaje basado en situaciones reales

Cada curso organizado por un MC bajo la presente Convención se sustentará en elementos de formación y educación orientados hacia una profesionalización dinámica. Debe considerar los principios de educación de adultos e incorporar las herramientas tecnológicas disponibles, promoviendo un entorno de aprendizaje ético, diverso, sin ningún tipo de discriminación con los siguientes objetivos:

1. Favorecer el aprendizaje en el contexto de un club, utilizando el conocimiento adquirido, las habilidades y las actitudes para manejarse con situaciones reales del juego.
2. Estimular una actitud de aprendizaje permanente, considerando entornos formales y no formales, para desarrollar aptitudes a través de:
 - a. El conocimiento transferido durante el curso en sesiones prácticas.
 - b. La experiencia de trabajo (aprendizaje individual y colectivo).
 - c. El círculo de aprendizaje (actividad, reflexión, construcción teórica, planeamiento).
 - d. Conceptos del entrenamiento actualizados, que considere las tendencias y avances del desarrollo del fútbol.
3. Requerir por parte de un educador entrenador o formador de entrenadores una evaluación de la competencia de cada candidato durante el proceso de educación y formación.

Artículo 9. Organización

1. Un MC que organice un curso de entrenador o entrenadora bajo la presente Convención deberá:
 - a. Evaluar las necesidades para cada curso y la demanda de candidatos con residencia permanente en su territorio.
 - b. Programar cursos sobre la base de un calendario anual.
 - c. Establecer objetivos tangibles para los cursos.
 - d. Definir temas de entrenamiento más importantes para ser estudiados.
 - e. Limitar el número de participantes de las clases prácticas, según la cantidad de formadores disponibles, a efectos de privilegiar la calidad académica.
 - f. Elegir una sede con la infraestructura necesaria.
 - g. Elaborar un detallado plan de estudios basado en los contenidos mínimos elaborados por la CONMEBOL, así como un programa completo (Syllabus).
 - h. Definir un sistema de formación con un marco apropiado y transparente para cada parte del curso.
 - i. Establecer un número máximo de participantes por curso, y la cantidad de lugares para candidatos no residentes en el territorio del MC organizador del curso (este límite no incluye candidatos de una AM afiliada de la CONMEBOL que haya

Cree en grande.

firmado un acuerdo de sociedad con un MC organizador de cursos).

- j. Establecer una fecha límite de admisión y los requerimientos (prueba de aptitud, etc.).
- k. Realizar evaluaciones mínimas por cantidad de horas sugeridas por la CONMEBOL.
- l. Establecer requerimientos para formadores, mentores, docentes o instructores, y expertos internacionales.
- m. Definir los requisitos para el cumplimiento de los cursos y la emisión de diplomas y licencias.
- n. Proveer información acerca de los derechos y obligaciones de los poseedores de la licencia de entrenadores de la CONMEBOL.

2. Se recomienda que la organización de los cursos de licenciamiento cumpla con estándares de calidad académica. En este sentido, el número máximo de participantes por curso no deberá superar los 25 estudiantes. En caso de que se exceda dicho número, el MC deberá informar a la CTD, justificar la necesidad de ampliar el cupo y obtener la autorización correspondiente para la apertura del curso.

3. Un MC que organice un curso bajo la presente Convención debe solicitar una evaluación de la Comisión Técnica Docente que estará basada en el Anexo 11 de la presente Convención.

Artículo 10. Asistencia

1. El participante debe asistir al 100% del curso. Esta obligación es válida tanto para los cursos presenciales como para los semipresenciales, que defina la MC.

2. Un MC permitirá a un participante que haya perdido parte de un curso la posibilidad de recuperar las unidades perdidas dentro de los dos años siguientes (sólo podrá retomarlos en una ocasión más). Para ello deberá justificar por escrito su inasistencia y el total de ausencias no debe exceder el 10% de las clases.

3. En los casos descritos en el numeral anterior, los cursos dictados por un MC tendrán su propia reglamentación, la cual deberá ser aprobada previamente por la CTD de la CONMEBOL.

Artículo 11. Evaluaciones

1. Un MC que organiza cursos de entrenadores debe definir las evaluaciones en cumplimiento de las asignaturas pertinentes. Ejemplos:

- a. Clases prácticas (ej. Una sesión de entrenamiento desarrollada por un participante del curso, con jugadores apropiados, edad y contextos adecuados al contenido del programa, conforme a cada tipo de licencia).
- b. Evaluación práctica, formativa y sumativa individualizada, donde el alumno tenga la oportunidad de presentar una sesión práctica de al menos 30 minutos en el campo de juego, con jugadores apropiados a las categorías de cada licencia.
- c. Teoría del entrenamiento.
- d. Reglamento.
- e. Análisis de partidos (ejercicio práctico donde el alumno observa un partido y

Cree en grande.

- realiza el reporte).
- f. Tesis/estudio sobre el desarrollo de un jugador. Por ejemplo, un trabajo sobre un tema de entrenamiento (táctico, etc.).
 - g. Reporte acerca de la experiencia de una práctica supervisada. Por ejemplo, un documento que contenga observaciones y conclusiones acerca del trabajo del entrenador y el equipo que realizó la práctica profesional.
 - h. Anotaciones de actividades de entrenamiento. Por ejemplo, un cuaderno de registro de las experiencias recabadas por un participante durante el curso.
 - i. Portafolio reflexivo: Es una herramienta que mantiene el foco y facilita el autoconocimiento. Permite a los participantes contar lo que han aprendido, identificar sus aciertos, aprender de sus errores, así como mostrar las habilidades, logros, experiencias y planes.
 - j. Otras evaluaciones en las áreas de competencia específica del fútbol, en el marco de la presente Convención y que estén aprobadas por la CTD.

El MC definirá en su programa de educación de entrenadores las condiciones que deben darse para que un candidato que pierde una evaluación pueda repetirla. De todas formas, una evaluación no podrá ser reiterada más de dos veces. La fecha límite para ello no puede exceder los dos años de la primera evaluación.

Artículo 12. Cumplimiento del curso

Un MC que organiza un curso de entrenadores bajo la presente Convención debe:

- a. Entregar los resultados de las evaluaciones (el número del total de puntos logrados comparado con el máximo posible) y el diploma o certificado correspondiente dentro de los 30 días laborables tras la finalización del curso (incluida la experiencia laboral, o la entrega de tesis, si es aplicable).
- b. Establecer la autoridad para tratar y resolver las apelaciones de candidatos que hayan reprobado un examen de aptitud o una evaluación. Definir el procedimiento (incluido el tiempo límite de la apelación) a través del cual dicho recurso será considerado.

IV - Cursos de licencia CONMEBOL organizados por miembros de la Convención

Artículo 13. Formador de entrenadores elegido para los cursos

1. Debe ser dictado por formadores que sean entrenadores docentes, poseedores de una licencia válida del mismo nivel o superior. Adicionalmente, el MC requerirá que los entrenadores docentes tengan una licencia de instructor a nivel nacional.
2. Un MC podrá autorizar a un experto con experiencia y con las calificaciones específicas establecidas en el Anexo 1 de la presente Convención, para impartir una asignatura en un curso.
3. Licencia de formador de entrenadores:
 - a. Los MC deberán implementar, a más tardar en el año 2030, la licencia de formador de entrenadores, con el propósito de profesionalizar esta función. Dicha licencia estará orientada a la formación y certificación de profesionales que se desempeñen como formadores o mentores de entrenadores en federaciones nacionales o regionales, clubes afiliados o en instituciones educativas. Su objetivo es garantizar una labor pedagógica competente, actualizada y alineada con principios éticos, científicos y metodológicos en la enseñanza del fútbol.
 - b. El contenido del curso para formador de entrenadores debe tener un mínimo de 100 horas de acuerdo con los temas descritos a continuación (detallado en el anexo 10):
 - Principios de educación de adultos (andragogía).
 - Metodología centrada en el alumno entrenador y entrenadora.
 - El ADN sudamericano aplicado a la formación de entrenadores y entrenadoras.
 - Tendencias de fútbol y pedagógicas actuales.
 - Innovación y tecnología aplicados a la enseñanza de adultos.
 - Gestión de personas, equipos, habilidades blandas.
 - Salvaguarda.
 - Ética, valores, integridad.
 - Métodos de evaluación y retroalimentación.
 - c. El contenido del curso de formador de formadores debe ser enviado a la CTD para su aprobación.

Artículo 14. Criterios de admisión para los cursos

1. Los cursos para la obtención de la licencia CONMEBOL organizados por un MC estarán abiertos a todos los candidatos con residencia permanente en el territorio de su AM.
2. También serán admitidos los candidatos no residentes, siempre que se cumpla con lo estipulado y remita el Anexo 9 de la presente Convención.

Cree en grande.

3. Los candidatos sudamericanos con títulos obtenidos en otras confederaciones podrán ser admitidos a un curso organizado por un MC siempre que:
 - a. Se sometan a una reválida (validación de competencias profesionales) con el fin de demostrar experiencia práctica en fútbol y/o entrenamiento.
 - b. Presenten toda la documentación requerida por el MC organizador del curso.
 - c. Completen los criterios de admisión para el curso en cuestión, incluido cualquier requerimiento adicional impuesto por el MC organizador del curso.
4. Cada MC organizador de un curso deberá requerir a los candidatos que presenten una constancia médica que certifique que cuenta con las aptitudes físicas suficientes para participar en el curso. Podrá solicitar además que renuncie por escrito a efectuar cualquier reclamo ante un eventual daño relacionado con su participación en el curso.
5. En caso de que algún participante, por razones de salud o impedimento físico, no pueda realizar la actividad práctica de ese curso, el MC organizador podrá eximirlo de la misma, sin que esto perjudique su asistencia. Para esto, el MC solicitará al participante un certificado médico.

Artículo 15. Criterios de admisión para el curso de licencia “C”

Para ser admitido a un curso de licencia “C”, los candidatos deben tener:

- a. 18 años cumplidos al comienzo del curso.
- b. De manera excepcional -y sólo para los futbolistas- se podrá realizar de manera paralela la finalización de la formación preuniversitaria y el curso de licencia.
- c. Certificado vigente de antecedentes policiales y penales.
- d. Declaración jurada de que no tiene antecedentes, expediente abierto o decisiones disciplinarias en materia de salvaguarda y protección de niños y adolescentes.

Artículo 16. Criterios de admisión para el curso de licencia “B”

Para ser admitido a un curso de licencia “B”, los candidatos deben tener:

- a. Licencia/Diploma “C” vigente.
- b. Al menos 80 horas de práctica profesional en la categoría respectiva.
- c. Formación preuniversitaria (12 años de educación formal).
- d. Certificado vigente de antecedentes policiales y penales.
- e. Declaración jurada de que no tiene antecedentes, expediente abierto o decisiones disciplinarias en materia de salvaguarda.

Artículo 17. Criterios de admisión para el curso de licencia “A”

Para ser admitido para un curso de licencia “A”, los candidatos deben tener:

- a. Licencia/Diploma “B” vigente.
- b. Al menos un mínimo de 80 horas de práctica profesional en la categoría respectiva.
- c. Certificado vigente de antecedentes policiales y penales.
- d. Declaración jurada de que no tiene antecedentes, expediente abierto o decisiones disciplinarias en materia de salvaguarda.

Cree en grande.

Artículo 18. Criterios de admisión para el curso de licencia “PRO”

Para ser admitido para un curso de licencia “PRO”, los candidatos deben tener:

- a. Licencia/Diploma “A” vigente.
- b. Al menos 80 horas de práctica profesional en la categoría respectiva.
- c. Certificado vigente de antecedentes policiales y penales.
- d. Declaración jurada de que no tiene antecedentes, expediente abierto o decisiones disciplinarias en materia de salvaguarda.

Artículo 19. Criterios de admisión para cursos de licencias “C”, “B”, “A” y “PRO” de futsal

1. Para ser admitido en un curso de licencia “C” de futsal, los candidatos deben cumplir con las mismas condiciones establecidas en el Art. 15°.
2. Para ser admitido en un curso de licencia “B” de futsal, los candidatos deben tener licencia/diploma “C” y certificar al menos 80 horas de práctica profesional como entrenador de futsal en la categoría respectiva.
3. Para ser admitido en un curso de licencia “A” de futsal, los candidatos deben tener licencia/diploma “B” de futsal vigente y certificar al menos 80 horas de práctica profesional como entrenador de futsal en la categoría respectiva.
4. Para ser admitido en un curso de licencia “PRO” de futsal, los candidatos deben tener una licencia/diploma “A” vigente y certificar al menos 80 horas de práctica profesional como entrenador de futsal en la categoría respectiva.

Artículo 20. Criterios de admisión para cursos de licencias “B”, “A” y PRO para entrenadores de arqueros

1. Para ser admitido en un curso de licencia “B” de entrenadores y entrenadoras de arqueros, el candidato debe cumplir con el Art. 15°.
2. Para ser admitido en el curso de licencia “A” de entrenador/a de arqueros/as, los candidatos deberán poseer una licencia o diploma “B” vigente en la misma especialidad y acreditar un mínimo de 80 horas de práctica profesional desempeñándose como entrenador/a de arqueros/as en la categoría respectiva.
3. Para ser admitido en el curso de licencia “PRO” de entrenador/a de arqueros/as, los candidatos deberán poseer una licencia o diploma “A” vigente en la misma especialidad y acreditar un mínimo de 80 horas de práctica profesional desempeñándose como entrenador/a de arqueros/as en la categoría correspondiente.

Artículo 21. Criterios de admisión para cursos de licencias “B” y “A” de fútbol playa

1. Para ser admitido en un curso de licencia “B” de fútbol playa, los candidatos deben cumplir con las mismas condiciones establecidas en el Art. 15°.

Cree en grande.

2. Para ser admitido en el curso de licencia "A" de entrenador/a de fútbol playa, los candidatos deberán poseer una licencia o diploma "B" vigente en la misma especialidad y acreditar un mínimo de 80 horas de práctica profesional desempeñándose como entrenador o entrenadora de fútbol Playa en la categoría respectiva.

Artículo 22. Criterios de admisión para cursos de licencias "B", "A" y "PRO" de preparación física

1. Para ser admitido en un curso de licencia "B" de preparación física, el candidato debe contar con un título de profesor o profesora de educación física o equivalente y cumplir con el Art. 15°.

2. Para ser admitido en el curso de licencia "A" de preparación física, los candidatos deberán poseer una licencia o diploma "B" vigente en la misma especialidad y acreditar un mínimo de 80 horas de práctica profesional desempeñándose como preparador físico en la categoría respectiva.

3. Para ser admitido en el curso de licencia "PRO" de preparación física, los candidatos deberán poseer una licencia o diploma "A" vigente en la misma especialidad y acreditar un mínimo de 80 horas de práctica profesional desempeñándose como preparador/preparadora física en la categoría correspondiente.

Artículo 23. Mínimo de horas teóricas y prácticas del contenido de cada licencia

Cada curso organizado por un MC debe definir lo siguiente:

- a. Mínimo de horas de educación.
- b. Mínimo de horas teóricas fuera del campo.
- c. Mínimo de horas de clases prácticas dentro en campo.

Las tablas descriptivas que se observan más abajo, especifican el mínimo de horas de duración para cada curso organizado por un MC.

| Licencia de entrenador de fútbol | FÚTBOL C | FÚTBOL B | FÚTBOL A | FÚTBOL PRO |
|---|----------|----------|----------|------------|
| Mínimo de horas de contenido | 120 hs. | 160 hs. | 260 hs. | 370 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 60 hs. | 80 hs. | 130 hs. | 185 hs. |

| Licencia de entrenador de fútbol (Extensa trayectoria) | Combinada B y A | FÚTBOL PRO |
|---|-----------------|------------|
| Mínimo de horas de contenido | 300 hs. | 370 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 150 hs. | 185 hs. |

Cree en grande.

| Licencia de entrenador de fútbol | FÚTBOL C | FÚTBOL B | FÚTBOL A | FÚTBOL PRO |
|---|----------|----------|----------|------------|
| Mínimo de horas de práctica profesional | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. |

3. El contenido mínimo de asignaturas y carga horaria para cada curso de licencia CONMEBOL organizado por un MC está especificado en los Anexos 4, 5, 6 y 7.

| Licencia (Cursos específicos) | FUTSAL C | FUTSAL B | FUTSAL A | FUTSAL PRO | FÚTBOL PLAYA B | FÚTBOL PLAYA A |
|---|----------|----------|----------|------------|----------------|----------------|
| Mínimo de horas de contenido | 120 hs. | 120 hs. | 120 hs. | 220 hs. | 120 hs. | 120 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 60 hs. | 60 hs. | 60 hs. | 110 hs. | 60 hs. | 60 hs. |

| Licencia (Cursos específicos) | FUTSAL C | FUTSAL B | FUTSAL A | FUTSAL PRO | FÚTBOL PLAYA B | FÚTBOL PLAYA A |
|---|----------|----------|----------|------------|----------------|----------------|
| Mínimo de horas de práctica profesional | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. |

| Licencia (Cursos específicos) | Entrenador de Arqueros B | Entrenador de Arqueros A | Entrenador de Arqueros PRO | Pre. Física B | Pre. Física A | Pre. Física PRO |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| Mínimo de horas de contenido. | 120 hs. | 120 hs. | 180 hs. | 120 hs. | 120 hs. | 180 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 60 hs. | 60 hs. | 90 hs. | 60 hs. | 60 hs. | 90 hs. |

| Licencia (Cursos específicos) | Entrenador de Arqueros B | Entrenador de Arqueros A | Entrenador de Arqueros PRO | Pre. Física B | Pre. Física A | Pre. Física PRO |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| Mínimo de horas de práctica profesional | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. |

V - Cursos específicos organizados por un miembro de la Convención para jugadores profesionales de extensa trayectoria

Artículo 24. Organización

Un MC puede, con previa aprobación de la Comisión Técnica Docente de la CONMEBOL, organizar un curso específico combinando los contenidos de licencia B y licencia A, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El MC enviará a la CTD de la CONMEBOL una nota de solicitud adjuntando la malla curricular combinada de las licencia B y A de fútbol, 90 días antes del comienzo del curso, para su aprobación.
2. La CTD se expedirá 60 días antes del inicio del curso, dando un plazo para los ajustes que deban ser realizados en caso de necesidad.
3. El MC deberá contar con al menos 10 solicitudes de jugadores profesionales de extensa trayectoria que hayan jugado como mínimo siete temporadas completas como profesionales, en la primera y segunda división profesional de una AM de la FIFA.
4. Los candidatos deberán cumplir con el criterio de admisión de la condición académica requerida para la licencia B.

Artículo 25. Duración y contenido

1. Cuando un MC organiza un curso específico con los contenidos de licencia B y A para exjugadores o exjugadoras profesionales de extensa trayectoria, los candidatos deben completar al menos 300 horas de educación, según la siguiente distribución:
 - a. Al menos 150 horas de clases teóricas.
 - b. Al menos 150 horas de clases prácticas dentro del campo.
2. Se recomienda a los MC que los candidatos que accedan a realizar este curso no sean autorizados a ejercer la función de entrenador en el fútbol base, a excepción de aquellos que posean la licencia "C" de Fútbol correspondiente.

VI - Cursos de actualización organizados por miembros de la Convención para quienes poseen diploma y licencia

Artículo 26. Finalidad

Los cursos organizados por miembros de la Convención para quienes poseen diploma y licencia CONMEBOL tienen la finalidad de actualizar a los participantes en sus competencias como entrenadores de fútbol en todas las disciplinas.

Artículo 27. Formadores de entrenadores y docentes/instructores elegidos para los cursos de actualización

Será dictado por un equipo combinado de docentes, profesionales con calificaciones especiales y expertos de otras áreas, bajo la supervisión del MC. Estos cursos deben tener el aval de la CTD.

Artículo 28. Organización y frecuencia

1. Los cursos de actualización organizados por un MC para quienes poseen una licencia serán programados de modo que los participantes puedan completar por lo menos un curso cada 3 años calendario.
2. Los MC son libres de ofrecer por separado cursos de actualización CONMEBOL para entrenadores de diferentes niveles. Estos cursos deben tener el aval de la CTD.

Artículo 29. Criterio de admisión

1. Los cursos de actualización organizados por un MC están abiertos a quienes posean la licencia CONMEBOL emitida por la AM en cuestión y deseen tener su licencia renovada por 3 años más.
2. No se requerirá un examen de aptitud o evaluación.
3. Los candidatos deben proporcionar todos los documentos requeridos por el MC organizador del curso.

Artículo 30. Duración y contenido

1. Los cursos de actualización deben tener una duración mínima de 20 horas de formación.
2. Un MC que organice los cursos de actualización para poseedores de licencia CONMEBOL pueden eximir parcial o totalmente del curso de actualización (mediante nota a la CTD) a aquellos entrenadores que han participado de actividades técnicas

Cree en grande.

educacionales organizadas por la CONMEBOL, FIFA o un MC durante los últimos 3 años que tengan la certificación correspondiente otorgada por la CONMEBOL, FIFA o por un MC autorizado para tal fin.

3. Cada uno de estos cursos puede estar dividido en diferentes módulos.

VII - Cursos de actualización organizados por miembros de la Convención o por CONMEBOL para formadores de entrenadores

Artículo 31. Finalidad

Los cursos organizados por el MC o por la CONMEBOL para Formadores de Entrenadores tienen como finalidad:

- a. Preparar, actualizar y entrenar formadores para dictar cursos de actualización de CONMEBOL y cualquier otro curso ofrecido en el marco del programa educacional para la profesionalización.
- b. Brindar a los Formadores una plataforma de intercambio de mejores prácticas y tendencias en la educación de los entrenadores de fútbol.

Artículo 32. Formadores de entrenadores elegidos

El curso de actualización para formadores de entrenadores organizados por miembros de la Convención o por la CONMEBOL debe estar dictado por una selección de educadores con calificaciones específicas de entrenamiento y expertos de otras áreas, supervisado por el MC o por la CONMEBOL.

Artículo 33. Frecuencia

Los cursos de actualización para formadores organizados por un MC o la CONMEBOL serán programados con el fin de permitir a los participantes completar al menos un curso cada 3 años calendario.

Artículo 34. Criterio de admisión

1. La admisión para los cursos de actualización para formadores organizados por el MC será regulada por el mismo.
2. Los cursos de actualización para instructores/docentes organizados por la CONMEBOL o por el MC, serán abiertos para los formadores nacionales y/o responsables de educación seleccionados por cada MC.

Artículo 35. Duración y contenido

1. Los cursos de actualización organizados por un MC para formadores tendrán por lo menos 20 horas de duración y podrán ser divididos en diferentes módulos.
2. Los contenidos de los cursos de formadores deben ser aprobados por la CTD de acuerdo con la especificidad de cada disciplina (Ej.: Fútbol, Fútbol Playa, Entrenador de Arqueros y Preparadores Físicos).

Cree en grande.

3. Los cursos de actualización organizados por la CONMEBOL y/o MC para los formadores deberán ser cursados, como norma, cada 3 años y tendrán una duración mínima establecida en el punto 1. del presente artículo.

Artículo 36. Cumplimiento del curso

Un entrenador formador que completa un curso de actualización organizado por un MC o por la CONMEBOL mantendrá su situación de educador por los siguientes 3 años.

VIII - Emisión y validez de la licencia CONMEBOL de entrenadores

Artículo 37. Requisitos para el otorgamiento de licencias CONMEBOL

Junto a la solicitud de la licencia, la asociación miembro certificará y enviará a la dirección jurídica de la CONMEBOL lo siguiente:

1. Diploma/Título original o fotocopia autenticada por escribano público que certifique la condición de entrenador de fútbol del interesado.
2. Currículum Vitae.
3. Formulario del Anexo 8.
4. Certificaciones laborales del interesado emitidas por las AM correspondientes.
5. Licencia nacional que corresponda. Solamente el MC donde se tituló el interesado podrá gestionar ante la CONMEBOL la licencia CONMEBOL de entrenador.
6. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 38. Validez de la licencia CONMEBOL de entrenadores

1. Una licencia de entrenadores de la CONMEBOL es válida por 3 años calendario hasta, y no más allá, del 31 de diciembre del tercer año posterior a su primera emisión (ejemplo desde el 1 de octubre del 2026 hasta, y no más allá, del 31 de diciembre del 2029).
2. Una licencia de entrenadores de la CONMEBOL será renovada por un máximo de 3 años, siempre que el poseedor haya completado un curso de actualización para poseedores de licencia organizado por un MC o un curso de actualización para poseedores de licencia organizado por CONMEBOL.
3. Una licencia de entrenador de la CONMEBOL le dará la posibilidad, a quien la posea, de ser empleado para entrenar un equipo representativo de una AM o de un equipo de fútbol, afiliado a una AM de la CONMEBOL, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el MC (por ejemplo: una licencia PRO CONMEBOL puede ser requerida a un entrenador para dirigir un equipo de primera división profesional).
4. Una vez que la licencia CONMEBOL haya expirado, su poseedor pierde el derecho y debe participar de un curso de actualización organizado por un MC para poseedores de la licencia de entrenadores de la CONMEBOL, con el fin de renovar la licencia de entrenador de la CONMEBOL.
5. La validez de una licencia de entrenador de la CONMEBOL estará sujeta a que el

Cree en grande.

poseedor de ésta se adhiera a los estatutos, regulaciones, directivas y decisiones de la AM de la CONMEBOL que emitió la licencia referida.

Artículo 39. Validación de competencias/diplomas de entrenadores/as obtenidos en institutos diferentes a su país de residencia

1. La validación de competencias/diplomas de entrenadores y entrenadoras obtenidas en institutos educativos certificados por los miembros de la Convención (MC) de la CONMEBOL, diferentes a la asociación miembro en cuyo ámbito reside el candidato/a, se regirá por los siguientes requisitos:

- a. Diploma y/o certificación analítica debidamente apostillados.
- b. Constancia emitida por el instituto formador que detalle claramente el cumplimiento de la presencialidad requerida, incluyendo la cantidad de horas cursadas, y el lugar donde se desarrollaron las actividades académicas.

2. Los MC/Institutos educativos receptores podrían requerir al candidato o candidata realizar una validación de competencias laborales, ambos coordinados y supervisados por la asociación miembro receptora. Cada AM determinará el procedimiento y los valores asociados a dicha validación.

3. Toda validación aprobada deberá ser registrada oficialmente en sistema CONMEBOL, garantizando la transparencia y trazabilidad del proceso.

4. Las asociaciones miembro receptoras tendrán la obligación de otorgar el Permiso/Habilitación correspondiente a entrenadores y entrenadoras provenientes de institutos certificados por otras asociaciones miembro de la CONMEBOL, permitiéndoles ejercer de la profesión, según las categorías establecidas en la presente Convención y siempre sujetos al cumplimiento íntegro de los requisitos detallados en este artículo y a las leyes y normativas de cada país.

Artículo 40. Ley de aplicación y disputas

1. La presente Convención estará sujeta a la legislación de Paraguay.

2. Las partes reconocen como única instancia arbitral competente para la resolución definitiva de toda controversia derivada de la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Convención al Tribunal Arbitraje del Deporte (TAS/CAS), con sede en Lausana, Suiza, previa sustanciación de las instancias internas previstas en los Estatutos y Reglamentos de la CONMEBOL. Queda expresamente excluida la competencia de los tribunales ordinarios, sin perjuicio de los mecanismos internos de conciliación o mediación que las partes acuerden utilizar de forma previa.

Artículo 41. Idiomas

1. La presente Convención se redacta en español y en portugués.

2. Ante la eventualidad de una discrepancia entre los idiomas español y portugués en el contenido de la presente Convención, prevalecerá la versión en español.

IX - Reconocimiento internacional de licencias de entrenadores/as

Artículo 42. Objetivo y alcance

El presente capítulo establece los lineamientos para el reconocimiento de licencias, títulos o certificaciones emitidas por las asociaciones miembro de otras confederaciones afiliadas a la FIFA, garantizando transparencia, coherencia, reciprocidad y movilidad profesional.

Aplica también a los casos de entrenadores/as que, residiendo en una asociación miembro distinta de aquella donde se formaron, soliciten el reconocimiento de sus licencias conforme a la presente Convención.

Artículo 43. Convenios de reconocimiento mutuo de competencias (ROC)

Cuando exista un convenio vigente entre la CONMEBOL y otra confederación, el reconocimiento se registrará por los niveles, criterios y requisitos establecidos en dicho acuerdo.

Los MC deberán aplicar estrictamente esos lineamientos, y registrar cada reconocimiento otorgado en la base de datos oficial de la CONMEBOL.

Artículo 44. Procedimiento general de reconocimiento

1. El/la entrenador/a interesado/a deberá presentar su solicitud ante la asociación miembro receptora, acompañada de:
 - a. Diploma o licencia emitida por la autoridad de origen.
 - b. Certificación analítica o programa de estudios.
 - c. Documentación que acredite experiencia profesional expedido por una AM afiliada a la FIFA.
2. La AM receptora realizará la verificación documental y podrá solicitar a la CTD el apoyo técnico para análisis de equivalencia.
3. La CONMEBOL emitirá la Resolución Oficial de Reconocimiento de Competencias (ROC), que especificará el nivel de licencia reconocido y sus condiciones de validez.

Artículo 45. Vigencia del reconocimiento

Toda resolución de RoC tendrá una vigencia de tres (3) años, contados hasta el 31 de diciembre del tercer año posterior a su expedición.

Durante ese período, el/la entrenador/a podrá ejercer dentro del ámbito de las AM de la CONMEBOL conforme a la categoría reconocida.

Cree en grande.

La renovación del RoC quedará sujeta a la actualización de la licencia continental de origen.

Artículo 46. Reconocimientos excepcionales

En ausencia de convenio vigente, los MC podrán solicitar a la CTD el análisis y aprobación de reconocimientos excepcionales, los que estarán basados en el principio de reciprocidad diplomática.

La CTD evaluará los antecedentes conforme a los estándares de la Convención y podrá requerir módulos de nivelación antes de emitir dictamen.

Artículo 47. Registro y publicación

La CONMEBOL mantendrá un registro oficial de convenios y licencias reconocidas, actualizado periódicamente y accesible a las AM.

Toda resolución emitida deberá inscribirse en el sistema CONMEBOL y de corresponder, en el registro nacional, asegurando trazabilidad y validez administrativa.

Artículo 48. Supervisión y control

La CTD supervisará la correcta aplicación de este capítulo y podrá auditar los procedimientos de reconocimiento en las AM para garantizar uniformidad de criterios y la protección del sistema de licenciamiento.

X - Disposiciones finales

Artículo 49. Aprobación y derogación de la presente Convención

- I. La presente Convención fue aprobada por el Consejo de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) en el año 2026 y está abierta para la firma de todas las Asociaciones Miembro (AM) de la CONMEBOL.
- II. La presente Convención podrá quedar sin efecto únicamente por disposición del consejo de la CONMEBOL.
- III. Las situaciones no previstas en la presente Convención serán resueltas por la comisión técnica docente, previa solicitud escrita de la parte interesada.
- IV. En caso de considerarlo necesario, la CTD elevará al análisis y resolución del consejo de la CONMEBOL.

Artículo 50. Disposiciones y normas transitorias

Todas las situaciones que debe resolver la comisión técnica docente presentadas dentro de los plazos previstos, como ser las evaluaciones para determinar la condición de MC de una AM, las homologaciones de títulos, diplomas o licencias, que están basadas en los anexos de la presente Convención serán comunicadas a los MC por parte de la CTD. Las resoluciones tomadas serán inapelables.

Artículo 51. Anexos

Los siguientes anexos a la presente Convención serán parte integrante de la misma.

- Anexo 1.** Requisitos necesarios para determinar la condición de miembro de la Convención.
- Anexo 2.** Proyección de licencias y formación continua.
- Anexo 3.** Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “C”, “B”, “A” y “PRO”.
- Anexo 4.** Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “C”, “B”, “A” y “PRO” de Futsal.
- Anexo 5.** Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B” y “A” de Fútbol Playa.
- Anexo 6.** Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B”, “A” y “PRO” de entrenadores de arqueros.
- Anexo 7.** Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B”, “A” y “PRO” de preparación física de fútbol.
- Anexo 8.** Equivalencias/homologaciones.
- Anexo 9.** Formulario de candidato para no residentes.
- Anexo 10.** Carga horaria y contenidos mínimos de la licencia de formador de entrenadores.
- Anexo 11.** Criterios para desarrollar el syllabus de cada curso de licenciamiento.

Anexo 1

Licencia CONMEBOL de entrenadores

Requisitos necesarios para determinar la condición de miembro de la Convención.

La condición de miembro de la Convención (MC) para una asociación miembro de la CONMEBOL que pretenda el reconocimiento de los Entrenadores formados en su ámbito será obtenida luego de cumplir con las obligaciones que a continuación se detallan y que serán evaluadas en el momento oportuno, por la Comisión Técnica Docente “CTD” de la CONMEBOL.

- Plan de estudios que contenga los mínimos requeridos por la CONMEBOL para cada tipo de licencia, establecidos en la Convención y en sus Anexos.
- Lugar adecuado para clases teóricas y para clases prácticas.
 - Local con un mínimo de comodidades para las clases teóricas, dotado de la infraestructura necesaria.
 - Campo de juego en buenas condiciones.
- Convenio firmado con el/los instituto/s que dicta/n los cursos si corresponde, aprobado por el Comité Ejecutivo de la AM.
- Nómina de docentes de acuerdo con las siguientes características:

El curso en sus diferentes módulos será impartido por personas formadas en cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios. Serán licenciados, profesores de educación física, técnicos deportivos, instructores de árbitros, psicólogos, médicos, etc. que a efectos de esta docencia se declaren pertinentes, de acuerdo con la documentación que deberán presentar para su constatación.

Su designación se basará en el siguiente esquema básico:

- **Área de Formación Técnica y Táctica.**
 - Entrenador de Fútbol
- **Área de Gestión Deportiva.**
 - Especialista en Gestión Deportiva
- **Área de Tecnología e Innovación Aplicada al Fútbol.**
 - Especialista en Análisis de Rendimiento
 - Especialista en Análisis de Video
 - Especialista en Análisis de Datos
 - Especialista en Scouting y Reclutamiento
- **Área de Fundamentos Biológicos.**
 - Médico Deportólogo
 - Médico Traumatólogo
 - Neurociencias
 - Fisiólogo
 - Kinesiólogo
 - Odontólogo
 - Nutricionista

Cree en grande.

- **Área de Desarrollo Profesional.**
 - Psicólogo Deportivo.
 - Asistente social con especialidad en el deporte.
 - Pedagogo.
 - Coach Deportivo.
 - Entrenador de Fútbol.
- **Área de Leyes del Juego y Reglamentos.**
 - Instructor de Árbitros.
- **Área de la Teoría y Práctica del Entrenamiento (Preparación Física)**
 - Profesor de Educación Física.
 - Preparador Físico.

Luego de cumplir con los requisitos mínimos establecidos y de haber completado el formulario adjunto a este anexo, las asociaciones miembro deberán enviar una nota a la dirección jurídica de la CONMEBOL. Mediante este documento se solicitará que la comisión técnica docente constate que la entidad formadora de la mencionada AM cumple con los requisitos para ser considerada miembro de la Convención. Luego de la evaluación, podrá quedar habilitada para dictar los cursos de licencias de entrenadores que la CTD considere.

Responsabilidades

El Director de Desarrollo y la Secretaría General de la AM serán los responsables ante la CONMEBOL de la presentación de las obligaciones que sean requeridas, así como de coordinar con quien corresponda las solicitudes y actuaciones de los Institutos del ámbito de su Asociación o Federación con la CONMEBOL.

Adjunto a este anexo, y como parte del mismo, se encuentra el formulario que deberá ser completado y enviado a la Dirección Jurídica de la CONMEBOL, al menos dos semanas antes de la evaluación del instituto.

Cree en grande.

Antecedentes de los países miembros de la Convención

(Por favor, responder en este formulario en forma concreta)

I. Antecedentes institucionales

País

Nombre oficial de la asociación miembro (A.M.)

Presidente de la A.M.

Dirección de la A. M.

Estado, Provincia o Región

Teléfono institucional

Email institucional

II. Antecedentes de los representantes oficiales ante la comisión técnica docente de CONMEBOL

A. Representante Oficial

Nombre completo

Cargo

Dirección institucional

Estado, Provincia o Región

Teléfono institucional

Celular

Email institucional

B. Representante Alterno

Nombre completo

Cargo

Dirección institucional

Estado, Provincia o Región

Teléfono institucional

Celular

Email institucional

Cree en grande.

III. Antecedentes del centro de formación

Breve Reseña Histórica Académica

Cree en grande.

Antecedentes legales

| | | |
|--|---|--------|
| Fecha de inicio de funcionamiento del centro | | |
| Documento oficial de reconocimiento del Centro (Estatuto, Convenio, u otro) | | |
| Localización del Centro | Estado, Región | |
| | Ciudad | |
| | Dirección | |
| Teléfono del Centro | | |
| Correo electrónico | | |
| Página Web | | |
| Dependencia del Centro | Autónomo | |
| | En alianza con otra institución | |
| | Otra (especificar) | |
| Autoridades del Centro (miembros y cargos que ocupan; solo los más relevantes) | Cargo | Nombre |
| | | |
| | | |
| Estructura Organizacional del Centro | Adjuntar organigrama con cargo y nombres de quienes lo ocupan | |

IV. Programas regulares que imparte el centro, conducentes a licencias nacionales de entrenador y/o técnico de fútbol

(Llenar un formato por cada programa regular)

Cree en grande.

Adjuntar plan de estudio, malla curricular, programas de asignaturas, indicando bibliografías o manuales de cada uno de ellos.

| | | |
|---|----------------|--|
| Nombre del programa | | |
| Requisito(s) académico de admisión | | |
| Requisito deportivo de admisión | | |
| Otros requisitos | | |
| Extensión del programa (en años, semestres, meses o semanas) | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Carga docente total del programa (en horas) | | |
| Régimen de estudios | Anual | |
| | Semestral | |
| | Trimestral | |
| | Bimestral | |
| | Mensual | |
| | Presencial | |
| | Semipresencial | |
| | A Distancia | |
| Requisito(s) de titulación | | |
| Título que otorga | | |
| Certificación(es) que otorga según horas de aprobación o de avance del programa (especificar) | | |
| | | |
| Campo ocupacional | | |

Cree en grande.

V. Programas especiales que imparte el centro, conducentes a otras licencias en fútbol

(Llenar un formato por cada programa especial)

| | | |
|---|----------------------------|--|
| Nombre del programa | | |
| Requisito(s) académico de admisión | | |
| Requisito(s) deportivo de admisión | | |
| Otros requisitos | | |
| Localización del Centro | Años | |
| | Semestres | |
| | Meses | |
| | Semanas | |
| Carga docente total del programa (en horas) | | |
| Régimen de estudios | Anual | |
| | Semestral | |
| | Trimestral | |
| | Bimensual | |
| Modalidad en que se imparte | Presencial | |
| | Semipresencial | |
| | A distancia | |
| Licencia o Certificación que otorga | | |
| Requisito de Certificación | Asistencia (%) | |
| | Calificación o Nota mínima | |
| Campo ocupacional | | |

Cree en grande.

VI. Programas o licencias postulares que imparte

(Llenar un formato por cada programa de imparte)

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Nombre del programa | | |
| Requisito(s) académico de admisión | | |
| Otros requisitos | | |
| Extensión del programa (en años, semestres, meses, semanas) | | |
| Carga docente total del programa | | |
| Régimen de estudios | | |
| Modalidad en que se imparte | | |
| Requisito(s) de aprobación | Asistencia (%) | |
| | Calificación o Nota mínima | |
| Certificación que otorga | | |
| Campo ocupacional | | |

Cree en grande.

VII. Otras actividades académicas de actualización y/o perfeccionamiento

(Corresponden a Seminarios, Jornadas, Simposios o similares)

(Llenar un formato por cada actividad realizada en los 2 últimos años)

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Nombre de actividad | | |
| Dirigida a | | |
| Extensión de la actividad (en horas presenciales) | | |
| Requisitos de certificación | Asistencia (% mínimo) | |
| | Calificación o Nota mínima | |
| Certificación o Diploma que otorga | | |

VIII. Infraestructura y equipamiento del centro

Especificar recursos con que cuenta:

| Recinto | Equipamiento | Cantidad |
|---|--------------|----------|
| Oficinas de Autoridades | | |
| Salas de clases | | |
| Salas de computación | | |
| Gabinetes o Laboratorios (de Evaluación deportiva) | | |
| Servicio de Primeros Auxilios | | |
| Sala de Profesores | | |
| Biblioteca | | |
| Centro de Impresiones | | |
| Gabinete de Kinesiología | | |
| Gimnasio de Entrenamiento Físico | | |
| Cancha(s) de Fútbol | | |
| Sala reuniones | | |
| Cafetería | | |

Cree en grande.

IX. Recursos humanos

Adjuntar perfil resumido de cargos y breve currículum de quienes los desempeñan.
Adjuntar sistema formal de jerarquización y/o calificación de docentes o instructores.

| Recurso humano | Cantidad | Tipo de contrato |
|---|----------|------------------|
| Directivos Superiores | | |
| Directores y Subdirectores de Carreras y Programas | | |
| Docentes o Instructores | | |
| Personal Profesional y Técnico - Contador - Bibliotecaria | | |
| Personal administrativo | | |
| Personal de servicios menores | | |

Publicaciones

| Nombre de la publicación | Autor(es) | Fecha de publicación |
|--------------------------|-----------|----------------------|
| | | |
| | | |

Cree en grande.

XI. Títulos y certificaciones otorgadas a la fecha

Cree en grande.

Anexo 2

Licencia CONMEBOL de entrenadores

Proyección de licencias y formación continua.

| Programas de licencia de entrenadores de la CONMEBOL | Entrenador de Fútbol | Preparador Físico | Entrenador de Arqueros | Entrenador de Fútbol | Entrenador de Fútbol Playa |
|--|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|----------------------------|
| Licencia reconocida por la CONMEBOL | PRO | PRO | PRO | PRO | |
| | A | A | A | A | A |
| | B | B | B | B | B |
| | C | | | C | |

Esta Convención reconoce a los poseedores de la licencia CONMEBOL la posibilidad de dirigir equipos de acuerdo con los siguientes criterios:

Para un “Entrenador de Fútbol”

- Licencia “C”: Fútbol Base hasta 12 años.
- Licencia “B”: Fútbol Amateur o Fútbol Formativo en categorías Sub. 13 a Sub. 15.
- Licencia “A”: Fútbol de Alto Rendimiento en categorías Sub. 16 a Sub. 20, 3° o 4° división profesional.
- Licencia “PRO”: Fútbol Profesional 1ª. y 2ª. división profesional.

Para un “Preparador Físico”

- Licencia “B”: Base y formativo hasta categorías Sub. 15.
- Licencia “A”: Alto Rendimiento en categorías Sub.16 a Sub.20,3° o 4° división profesional.
- Licencia “PRO”: Profesional de 1° o 2° división.

Para un “Entrenador de Arqueros”

- Licencia “B”: Base y formativo hasta categorías Sub. 15.
- Licencia “A”: Alto Rendimiento en categorías Sub.16 a Sub.20,3° o 4° división profesional.
- Licencia “PRO”: Profesional de 1° o 2° división.

Para un “Entrenador de Fútbol”

- Licencia “C”: Fútbol base hasta categorías Sub. 12.
- Licencia “B”: Fútbol Amateur o Fútbol Formativo en categorías Sub. 13 a Sub. 15..
- Licencia “A”: Fútbol de Alto Rendimiento en categorías Sub. 16 a Sub. 20..
- Licencia “PRO”: Fútbol profesional de 1° o 2° división.

Para un “Entrenador de Fútbol Playa”

- Licencia “B”: Fútbol Playa, base, formativo o de alto rendimiento hasta categorías Sub.20.
- Licencia “A”: Fútbol Playa profesional.

Cree en grande.

Las tablas descriptivas que se observan a continuación especifican el mínimo de horas de duración para cada curso de CONMEBOL organizado por un MC

| Licencia de entrenador de fútbol | FÚTBOL C | FÚTBOL B | FÚTBOL A | FÚTBOL PRO |
|---|----------|----------|----------|------------|
| Mínimo de horas de contenido | 120 hs. | 160 hs. | 260 hs. | 370 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 60 hs. | 80 hs. | 130 hs. | 185 hs. |

| Licencia de entrenador de fútbol (Extensa trayectoria) | Combinada B y A | FÚTBOL PRO |
|---|-----------------|------------|
| Mínimo de horas de contenido | 300 hs. | 370 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 150 hs. | 185 hs. |

| Licencia de entrenador de fútbol | FÚTBOL C | FÚTBOL B | FÚTBOL A | FÚTBOL PRO |
|---|----------|----------|----------|------------|
| Mínimo de horas de práctica profesional | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. |

| Licencia (Cursos específicos) | FUTSAL C | FUTSAL B | FUTSAL A | FUTSAL PRO | FÚTBOL PLAYA B | FÚTBOL PLAYA A |
|---|----------|----------|----------|------------|----------------|----------------|
| Mínimo de horas de contenido | 120 hs. | 120 hs. | 120 hs. | 220 hs. | 120 hs. | 120 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 60 hs. | 60 hs. | 60 hs. | 110 hs. | 60 hs. | 60 hs. |

| Licencia (Cursos específicos) | FUTSAL C | FUTSAL B | FUTSAL A | FUTSAL PRO | FÚTBOL PLAYA B | FÚTBOL PLAYA A |
|---|----------|----------|----------|------------|----------------|----------------|
| Mínimo de horas de práctica profesional | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. |

Cree en grande.

| Licencia (Cursos específicos) | Entrenador de Arqueros B | Entrenador de Arqueros A | Entrenador de Arqueros PRO | Pre. Física B | Pre. Física A | Pre. Física PRO |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| Mínimo de horas de contenido. | 120 hs. | 120 hs. | 180 hs. | 120 hs. | 120 hs. | 180 hs. |
| Mínimo de horas de clases presenciales en el campo de juego | 60 hs. | 60 hs. | 90 hs. | 60 hs. | 60 hs. | 90 hs. |

| Licencia (Cursos específicos) | Entrenador de Arqueros B | Entrenador de Arqueros A | Entrenador de Arqueros PRO | Pre. Física B | Pre. Física A | Pre. Física PRO |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------|---------------|-----------------|
| Mínimo de horas de práctica profesional | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. | 80 hs. |

Anexo 3

Cursos de licenciamiento para entrenadores de fútbol

Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “C”, “B”, “A” y “PRO”.

Licencia “C” - Total de horas – 120

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---|--|------------------|
| El rol del Entrenador Educador / Formador | <ul style="list-style-type: none"> - Preparación básica para el trabajo con niños. - Conocimiento del niño (aspectos generales de desarrollo). - Competencias pedagógicas. - Principios básicos de la enseñanza del fútbol. | 10 |
| Metodología de la Enseñanza | <ul style="list-style-type: none"> - Didáctica y pedagogía en la sesión de entrenamiento. - Aspectos claves para el diseño de los ejercicios técnico-tácticos. - El juego: Características, etapas y elementos a tener en cuenta para su desarrollo. - Características de los niños a las diferentes edades. - Capacidades coordinativas. - Especialización precoz. - El talento sudamericano y la inclusión en la formación deportiva. | 30 |
| Introducción a Técnica y Táctica | <ul style="list-style-type: none"> - Juegos adaptados. - Concepto de táctica, análisis de terminologías y principios tácticos. - Concepto de técnica y habilidad. | 25 |
| Diferenciación general para los objetivos de trabajo, de acuerdo con las edades | <ul style="list-style-type: none"> - De 5 a 8 años (con mayor libertad para el juego). - De 9 a 12 años (con el comienzo de la noción de “equipo”). - La enseñanza de los fundamentos técnicos, relacionados con las características del niño en las diferentes edades: (6 y 7), (8 y 9), (10 y 11), (12 y 13) - La enseñanza de los fundamentos técnicos con énfasis en los dos perfiles. | 25 |
| Reglamento el juego | <ul style="list-style-type: none"> - Las reglas del juego. - Análisis del arbitraje educativo. | 5 |
| Primeros Auxilios | <ul style="list-style-type: none"> - Concepto de salud. - Nutrición. - Homeostasis y estados vitales. | 10 |
| Fútbol y cultura local | <ul style="list-style-type: none"> - Diferentes culturas en el deporte. - Rol social del fútbol. | 5 |
| Competencias para la Vida | <ul style="list-style-type: none"> - Fútbol como instrumento de educación. - Fútbol en las escuelas. - Introducción a salvaguarda, antidiscriminación e integridad. | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Licencia “B” - Total de horas - 160

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---------------------------------|---|------------------|
| Técnica, Táctica y Estrategia | <ul style="list-style-type: none"> - La enseñanza del fútbol. - Construcción del currículo de formación técnica-táctica. - Análisis de juego. - Modelo de juego. - Fases del juego. - Introducción a la periodización táctica. - Cognición y toma de decisiones. - Evaluación y control del entrenamiento. - Introducción al entrenamiento del arquero. | 50 |
| Preparación Física | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación del entrenamiento. - Síndrome general de adaptación. - Control de carga de trabajo y diagnóstico. - Tiempo y tipo de la carga y su relación con la recuperación. - Control de carga de acuerdo con la fase de crecimiento. - Principios del entrenamiento. - Especificidades para Niñas y Mujeres - Entrenamiento y rendimiento en las diferentes edades de la mujer adolescente. - Riesgo de lesiones: factores hormonales que afectan la estabilidad articular y control neuromuscular (LCA). - Planificación y periodización del entrenamiento según las fases del ciclo menstrual. - Ejercicios de prevención de lesiones específicos para mujeres. - Cambios emocionales y motivacionales durante el ciclo menstrual en las mujeres. | 20 |
| Reglamento el juego | <ul style="list-style-type: none"> - Actualización sobre las reglas del juego. | 5 |
| Metodología de la enseñanza | <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de enseñanza-aprendizaje. - Fases de la enseñanza. - Las fases sensibles. - Estilos de enseñanza. - Identificación y selección de talentos - Características del jugador oriundo. - Idiosincrasia local. - Fases de desarrollo. | 30 |
| Planificación del Entrenamiento | <ul style="list-style-type: none"> - La sesión de entrenamiento. - Plan de trabajo diario. - Objetivos de la sesión de entrenamiento. - Descripción de las actividades. - Seguimiento, control y documentación. | 10 |
| Nutrición | <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición e hidratación del futbolista. - En el entrenamiento y en la competición. | 5 |
| Fisioterapia | <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de lesiones. - Trabajos propioceptivos. - La recuperación del futbolista. - Entrenamiento y partido. - Lesiones. | 5 |
| Fisiología Aplicada al Fútbol | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones cardiovasculares al ejercicio. - Identificación de los sistemas bioenergéticos y de las valencias físicas. - Adaptaciones metabólicas al ejercicio. | 9 |

Cree en grande.

| | | |
|--|--|------------|
| Introducción a la fisiología del ciclo menstrual | <ul style="list-style-type: none">- Fases del ciclo menstrual: folicular, ovulatoria, lútea y menstrual.- Fluctuaciones hormonales (estrógeno y progesterona) y su impacto en el metabolismo, la fuerza y la resistencia en las adolescentes.- La triada de las mujeres deportistas. | 8 |
| Ética y valores | <ul style="list-style-type: none">- Ética profesional y responsabilidad del entrenador formativo.- Valores y cultura del juego limpio (Fair Play).- Liderazgo educativo, integridad y toma de decisiones en el entorno deportivo. | 6 |
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Normas de conducta del futbolista.- Concentración, atención y motivación.- Fases del desarrollo psicológico y emocional.- Comunicación asertiva entre cuerpo técnico y las mujeres jugadoras del Fútbol Aficionado. | 8 |
| Historia del fútbol del país | <ul style="list-style-type: none">- Historia del fútbol del país | 4 |
| Duración del curso | | 160 |

Cree en grande.

Licencia "A" - Total de horas - 260

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|----------------------------------|--|------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Sistemas de juego.- Preparación del partido.- Variables técnico-tácticas.- Versatilidad de los sistemas de juego.- Aspectos tácticos ofensivos y defensivos.- Principios de juego.- Lectura de juego.- Periodización táctica avanzada.- Entrenamiento del arquero avanzada. | 90 |
| Preparación Física | <ul style="list-style-type: none">- Introducción al trabajo de la fuerza.- Entrenamiento de la velocidad.- Entrenamiento integrado.- Especificidades de la mujer.- Estrategias para identificar y manejar la fatiga y la recuperación en las mujeres.- Adaptaciones en intensidad, carga y tipo de ejercicios, según la fase del ciclo menstrual. | 30 |
| Dirección de jugadores y equipos | <ul style="list-style-type: none">- Manejo de grupos y equipos.- El Cuerpo Técnico.- Comunicación.- Evaluación y toma de decisiones. | 10 |
| Desarrollo de talentos | <ul style="list-style-type: none">- Plan de Desarrollo Individual.- Identificación de jugadores para el alto rendimiento.- Estrategias para identificar y manejar la fatiga y la recuperación en las mujeres. | 15 |
| Planificación del Entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Plan de la formación integral.- Microciclo, mesociclo y macrociclo.- Especificidades para la mujer- Diseñar entrenamientos adaptados a las necesidades de las jugadoras para el Fútbol Juvenil de élite. (4 o 5 entrenamientos semanales, más partidos oficiales) | 24 |
| Biomecánica | <ul style="list-style-type: none">- Análisis del movimiento.- Identificación del desequilibrio muscular y articular.- Ejecución y corrección del gesto técnico. | 12 |
| Reglamento | <ul style="list-style-type: none">- Actualización reglamentaria. | 4 |
| Medicina deportiva y fisiología | <ul style="list-style-type: none">- Patologías frecuentes y su derivación.- Valoración y test.- Gasto y balance energético.- Termorregulación.- Especificidades de la mujer.- Cambios fisiológicos en cada fase y su relación con el alto rendimiento físico. | 18 |

Cree en grande.

| | | |
|---------------------------|--|------------|
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Liderazgo y Motivación (coaching).- Rehabilitación Psicológica de las lesiones deportivas.- Afección del ciclo menstrual en el aspecto psicológico en las mujeres adolescentes para el fútbol juvenil de élite (4 y 5 entrenamientos semanales, más partidos oficiales).- Especificidades de la Mujer:<ul style="list-style-type: none">- Manejo de los cambios emocionales y motivacionales durante el ciclo menstrual en las jóvenes del fútbol juvenil de élite.- Comunicación efectiva entre Cuerpo Técnico y futbolistas. | 25 |
| Organización Deportiva | <ul style="list-style-type: none">- Estructura institucional.- Organización del fútbol nacional e internacional. | 8 |
| Administración deportiva | <ul style="list-style-type: none">- Planificación estratégica.- Institucional.- Propia del entrenador.- Ejecución y control. | 8 |
| Legislación Deportiva | <ul style="list-style-type: none">- Aspectos jurídicos, legislativos locales y nacionales.- Normativa de las Asociaciones Miembro. | 6 |
| Análisis de partidos | <ul style="list-style-type: none">- Aspectos claves para el análisis de partidos y entrenamientos.- Herramientas disponibles para el análisis de partidos.- Compactación del análisis.- Presentación en la charla técnica. | 10 |
| Duración del curso | | 260 |

Cree en grande.

Licencia “PRO” - Total de horas - 370

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---|---|------------------|
| Técnica, Táctica y Estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento táctico de alto rendimiento.- Observación y análisis de partidos.- Análisis comparativo de los sistemas.- Entrenamiento del arquero.- Análisis de desempeño. | 120 |
| Preparación Física | <ul style="list-style-type: none">- Fuerza máxima.- Velocidad.- Recuperación.- Evaluación. | 40 |
| Dirección de Jugadores y Equipos | <ul style="list-style-type: none">- Manejo de conflictos.- Resolución de problemas.- Trabajo interdisciplinario. | 40 |
| Planificación del Entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Plan pretemporada.- Plan de la temporada.- Planificación plurianual. | 45 |
| Administración y planeamiento estratégico | <ul style="list-style-type: none">- Plan estratégico para el Fútbol Profesional.- Plan Institucional.- Propio del Entrenador.- Ejecución, control y evaluación. | 25 |
| Reglamento del Fútbol | <ul style="list-style-type: none">- Actualización reglamentaria. | 5 |
| Medicina Deportiva y Fisiología | <ul style="list-style-type: none">- Tipo de lesiones.- Precauciones y derivaciones de las sustancias prohibidas.- Suplementación deportiva.- Procesos fisiológicos de regeneración y recuperación.- El fútbol en situaciones climáticas especiales.- Especificidades de la mujer:<ul style="list-style-type: none">- Retorno a la práctica profesional de mujeres postparto. | 25 |
| Recursos humanos | <ul style="list-style-type: none">- Gestión de los recursos humanos asociados al entrenador.- Análisis de los factores internos y externos.- Gestión de comunicación.<ul style="list-style-type: none">- Comunicación interna.- Relaciones públicas. | 20 |
| Legislación deportiva | <ul style="list-style-type: none">- Aspectos internacionales.- Reglamento de competiciones locales e internacionales.- Normativas de la FIFA y de la CONMEBOL.<ul style="list-style-type: none">- Derechos de formación.- Convención de Licencias de Entrenadores. | 6 |
| Fútbol internacional | <ul style="list-style-type: none">- Identificación de las bases culturales internacionales y análisis de las Instituciones exitosas. | 5 |

Cree en grande.

| | | |
|-------------------------------|---|-----|
| Tecnología aplicada al fútbol | <ul style="list-style-type: none">- Sistemas para la planificación y control del entrenamiento.- Investigación de nuevo software.- Análisis de partidos.- Aspectos claves para analizar.- Herramientas disponibles para el análisis.- Como compactar las imágenes.- Herramientas para compartir con los futbolistas.- Como presentar el análisis en el descanso de los partidos. | 25 |
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Las necesidades psicológicas de los Deportistas de Alto Rendimiento.- El entrenador de alto rendimiento.- Relación con los futbolistas H/M.- Consideración del rendimiento según el ciclo menstrual. | 14 |
| Duración del curso | | 370 |

Cree en grande.

Anexo 4

Cursos de licenciamiento para entrenadores de futsal

Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “C”, “B”, “A” y “PRO” de Futsal.

Licencia “C” - Futsal – 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|--|---|------------------|
| Metodología de la enseñanza del futsal | <ul style="list-style-type: none">- Didáctica y Pedagogía del entrenamiento de futsal.- Características de los niños a las diferentes edades.- Capacidades coordinativas.- La sesión de entrenamiento de futsal.- Especialización precoz.- Inteligencias múltiples.- El talento sudamericano y el futsal. | 40 |
| Técnica y táctica | <ul style="list-style-type: none">- Juegos adaptados.- Concepto de técnica y habilidad.- Concepto del entrenamiento técnico.- Los fundamentos técnicos.- Concepto de táctica, análisis de terminologías y principios tácticos.- Cognición y toma de decisiones. | 40 |
| Reglamento | <ul style="list-style-type: none">- Las reglas del juego de futsal.- Arbitraje educativo. | 10 |
| Primeros auxilios | <ul style="list-style-type: none">- Concepto de salud.- Nutrición.- Homeostasis y estados vitales. | 10 |
| Fútbol y Cultura Local | <ul style="list-style-type: none">- Diferentes culturas.- Rol social del futsal. | 10 |
| Competencias para la vida | <ul style="list-style-type: none">- Futsal como instrumento de educación.- Futsal en las escuelas.- El entrenador educador. | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia “B” - Futsal – 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|--|--|------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none"> - El currículo de formación técnica-táctica: técnicas específicas, táctica individual, táctica de grupo y táctica colectiva. - Los sistemas básicos y avanzados de juego. - Evaluación y control del entrenamiento en la formación. - Estructuras funcionales aplicadas al Futsal: 1x1, 2x2, 3x3. - Situaciones especiales: el arquero como 5º jugador, jugando con un jugador a más o a menos, etc. | 50 |
| Preparación Física | <ul style="list-style-type: none"> - Capacidades condicionales y coordinativas. - Control de carga de trabajo y diagnóstico. - Tiempo y tipo de la carga y su relación con la recuperación. - Control de carga de acuerdo a la fase de crecimiento. - Principios del entrenamiento. | 10 |
| Desarrollo del jugador sudamericano en el futsal | <ul style="list-style-type: none"> - Plan de desarrollo. - Identificación de jugadores para el alto rendimiento. | 5 |
| Reglamento, historia y evolución del Futsal | <ul style="list-style-type: none"> - La historia del Futsal. - Las reglas del juego de Futsal. - El Futsal en Sudamérica y en el mundo. | 10 |
| Planificación del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none"> - La sesión de trabajo. - Plan de trabajo. - Objetivos de la sesión. - Descripción de las actividades. - Seguimiento, control y documentación. | 5 |
| Metodología de la enseñanza | <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de enseñanza aprendizaje. - Fases de la enseñanza - Las fases sensibles. | 10 |
| Ética y valores | <ul style="list-style-type: none"> - Ética profesional y responsabilidad del entrenador formativo. - Valores y cultura del juego limpio (Fair Play). - Liderazgo educativo, integridad y toma de decisiones en el entorno deportivo. | 5 |
| Fisiología | <ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones cardiovasculares y metabólicas al ejercicio. - Identificación de los sistemas bioenergéticos y de las valencias físicas. - Adaptaciones fisiológicas específicas del Futsal. | 10 |
| Fisioterapia | <ul style="list-style-type: none"> - Prevención de lesiones. - Trabajos propioceptivos - Entrenamiento funcional - La recuperación del jugador de Futsal - Entrenamiento y partido - Lesiones | 5 |
| Nutrición | <ul style="list-style-type: none"> - Nutrición e hidratación. - En el entrenamiento y en la competición. | 5 |
| Psicología | <ul style="list-style-type: none"> - Normas de conducta del jugador de Futsal. - Concentración, atención y motivación. - Fases del desarrollo psicológico y emocional. | 5 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia "A" - Futsal – 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---|---|-------------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Sistemas de juego avanzados.- Preparación del microciclo y del partido- Variantes- Versatilidad- Principios ofensivos y defensivos del juego.- Lectura de juego.- Periodización táctica avanzada.- Entrenamiento del arquero avanzado. | 60 |
| Preparación Física | <ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento por áreas funcionales.- Planificación y periodización del entrenamiento.- Entrenamiento de las capacidades físicas: fuerza, resistencia aeróbica y anaeróbica, velocidad.- Entrenamiento integrado. | 20 |
| Planificación y metodología del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Plan de la formación integral.- Entrenamiento de largo plazo. | 10 |
| Reglamento | Actualización reglamentaria | 10 |
| Medicina deportiva y fisiología | <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento y prevención de lesiones en el Futsal.- Capacidades fisiológicas específicas del Futsal. | 10 |
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento de Habilidades mentales aplicadas al Futsal. | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia “PRO” – Futsal - 220 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|--|--|-------------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Componentes del rendimiento.- Momentos del juego.- Situaciones especiales.- Metodología del entrenamiento. | 70 |
| Preparación Física y fisiología | <ul style="list-style-type: none">- Fuerza y velocidad.- Principios fisiológicos.- Especificidades.- Recuperación.- Evaluación. | 20 |
| Planificación del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Plan de la temporada.- Planificación plurianual. | 20 |
| Reglamento | <ul style="list-style-type: none">- Actualización reglamentaria. | 20 |
| Análisis de desempeño y tecnología | <ul style="list-style-type: none">- Control de entrenamiento.- Formación del equipo.- Análisis de competiciones internacionales. | 20 |
| Entrenamiento de arqueros profesionales | <ul style="list-style-type: none">- Situaciones especiales. | 10 |
| Medicina deportiva y fisioterapia | <ul style="list-style-type: none">- Tipo de lesiones.- Precauciones y derivaciones de las sustancias prohibidas.- Suplementación deportiva. | 10 |
| Gestión de personas, crisis y conflictos | <ul style="list-style-type: none">- Gestión de los recursos humanos asociados al entrenador.- Análisis de los factores internos y externos. | 10 |
| Gestión técnica de clubes de futsal | <ul style="list-style-type: none">- Infraestructura.- Logística.- Estructura Institucional y organización del Futsal Internacional. | 10 |
| Aspectos culturales del futsal internacional | <ul style="list-style-type: none">- Identificación de las bases culturales internacionales y el futsal. | 10 |
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Las necesidades psicológicas de los deportistas de alto rendimiento.- El entrenador de alto rendimiento.- Liderazgo transformador. | 20 |
| Duración del curso | | 220 |

Cree en grande.

Anexo 5

Cursos de licenciamiento para entrenadores de fútbol playa

Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B” y “A” de Fútbol Playa.

Licencia “B” - fútbol playa – 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---|---|------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- La técnica específica del futbolista de Fútbol Playa.- El currículo de formación técnica-táctica: táctica individual, táctica de grupo y táctica colectiva.- Los sistemas básicos y avanzados de juego.- Evaluación y control del entrenamiento en la formación.- Estructuras funcionales aplicadas al Fútbol Playa: 1x1, 2x2.- Situaciones especiales. El arquero, potestades y funciones específicas, etc. | 40 |
| Preparación física | <ul style="list-style-type: none">- Capacidades condicionales y coordinativas.- Control de carga de trabajo y diagnóstico.- Tiempo y tipo de la carga y su relación con la recuperación.- Control de carga de acuerdo a la fase de crecimiento.- Principios del entrenamiento. | 10 |
| Fisiología aplicada al Fútbol Playa | <ul style="list-style-type: none">- Adaptaciones cardiovasculares y metabólicas al ejercicio.- Identificación de los sistemas bioenergéticos y de las valencias físicas.- Adaptaciones fisiológicas específicas del Fútbol Playa. | 5 |
| Fisioterapia | <ul style="list-style-type: none">- Prevención de lesiones.- Trabajos propioceptivos.- Entrenamiento funcional.- La recuperación del futbolista de Fútbol Playa.- Entrenamiento y partido.- Lesiones. | 5 |
| Desarrollo del jugador del Fútbol Playa | <ul style="list-style-type: none">- Plan de desarrollo.- Identificación de jugadores para el alto rendimiento. | 5 |
| Nutrición | <ul style="list-style-type: none">- Nutrición e hidratación.- En el entrenamiento y en la competición. | 5 |
| Reglamento, historia y evolución del Fútbol Playa | <ul style="list-style-type: none">- La historia del Fútbol Playa.- Las reglas del juego de Fútbol Playa.- El Fútbol Playa en Sudamérica y en el mundo. | 5 |
| Planificación del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- La sesión de trabajo- Plan de trabajo.- Objetivos de la sesión.- Descripción de las actividades.- Seguimiento, control y documentación. | 5 |
| Metodología de la enseñanza | <ul style="list-style-type: none">- Proceso de enseñanza/aprendizaje.- Fases de la enseñanza.- Las fases sensibles.- Estilos de enseñanza.- Identificación y selección de talentos.- Fases de desarrollo. | 20 |

Cree en grande.

| | | |
|---------------------------|---|------------|
| Ética y valores | <ul style="list-style-type: none">- Ética profesional y responsabilidad del entrenador formativo.- Valores y cultura del juego limpio (Fair Play).- Liderazgo educativo, integridad y toma de decisiones en el entorno deportivo. | 5 |
| Gestión deportiva | <ul style="list-style-type: none">- Gestión de clubes de formación de Fútbol Playa.- El Fútbol Playa como espectáculo. | 5 |
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Normas de conducta del jugador de Fútbol Playa..- Concentración, atención y motivación.- Fases del desarrollo psicológico y emocional. | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia "A" - fútbol playa – 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---|--|-------------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Los fundamentos técnicos en la alta competencia.- La técnica colectiva.- Sistemas de juego avanzados.- Preparación del microciclo y del partido- Variantes.- Versatilidad.- Principios ofensivos y defensivos del juego.- Lectura de juego.- Periodización táctica avanzada.- Entrenamiento del arquero avanzado. | 60 |
| Preparación Física | <ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento por áreas funcionales.- Planificación y Periodización del entrenamiento.- Entrenamiento de las capacidades físicas: Fuerza, resistencia aeróbica y anaeróbica y velocidad.- Entrenamiento integrado. | 15 |
| Planificación y metodología del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo.- Plan de la formación integral a largo plazo.- Entrenamiento a largo plazo. | 10 |
| Reglamento | <ul style="list-style-type: none">- Actualización reglamentaria. | 5 |
| Medicina deportiva y fisiología | <ul style="list-style-type: none">- Tratamiento y prevención de lesiones en el Fútbol Playa.- Capacidades fisiológicas específicas del Fútbol Playa. | 10 |
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento de habilidades mentales aplicadas al Fútbol Playa. | 10 |
| Gestión deportiva de clubes profesionales de Fútbol Playa | <ul style="list-style-type: none">- Estructura Institucional y organización del Fútbol Playa Internacional.- Planificación estratégica y de acciones.- Procesos de análisis, planeación, ejecución y control. | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Anexo 6

Cursos de licenciamiento para entrenadores de arqueros

Carga horaria y contenidos mínimos

Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B” y “A” de Fútbol Playa.

Licencia “B” – entrenador/a de arqueros/as

Objetivo: Introducir al entrenador/a en la metodología específica del entrenamiento de arqueros/as en contextos formativos y competitivos.

Carga horaria total: 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|-------------------------------------|--|------------------|
| Metodología de la enseñanza | <ul style="list-style-type: none">- Didáctica y pedagogía aplicada a la sesión de entrenamiento- Diseño de ejercicios técnico-tácticos según etapas del desarrollo- El juego: características, fases y elementos formativos- Perfil evolutivo del niño por edades y su impacto en el aprendizaje- Capacidades coordinativas como base del entrenamiento formativo- Prevención de la especialización precoz- Talento sudamericano e inclusión en la formación deportiva | 20 |
| Técnica y táctica | <ul style="list-style-type: none">- Juegos adaptados como herramienta metodológica- Conceptos básicos de técnica y habilidad- Principios iniciales de táctica y toma de decisiones- Terminología y fundamentos técnico-tácticos | 10 |
| Técnica y fundamentos del puesto | <ul style="list-style-type: none">- Posturas básicas y posicionamiento- Desplazamientos específicos- Bloqueos y control de balón- Despejes y juego aéreo- Salidas y acciones de intervención | 30 |
| Táctica y rol en el sistema | <ul style="list-style-type: none">- Principios tácticos defensivos del guardameta- Participación en fase defensiva- Relación funcional con la línea defensiva- Comunicación y organización del bloque | 20 |
| Metodología del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Diseño y planificación de sesiones específicas- Progresión de tareas y complejidad por etapas- Análisis y control de cargas- Adaptación metodológica según categoría | 20 |
| Fisiología y prevención de lesiones | <ul style="list-style-type: none">- Demandas físicas específicas del guardameta- Prevención de lesiones y control del riesgo- Preparación física orientada al rendimiento formativo | 5 |

Cree en grande.

| | | |
|---------------------------|---|------------|
| Psicología | <ul style="list-style-type: none">- Concentración y control emocional- Toma de decisiones en situaciones reales- Comunicación efectiva con el equipo | 10 |
| Ética y liderazgo | <ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad del entrenador/a formativo- Valores y conducta profesional- Liderazgo educativo y toma de decisiones éticas | 5 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia “A” – entrenador/a de arqueros/as

Objetivo: Desarrollar competencias avanzadas para integrar el trabajo del arquero/a al modelo táctico colectivo y liderar procesos en alto rendimiento.

Carga horaria total: 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---------------------------------|--|------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Construcción del currículo técnico-táctico del guardameta- Modelo de juego aplicado al puesto- Fases del juego y principios tácticos- Cognición y toma de decisiones- Evaluación y control del entrenamiento | 10 |
| Planificación del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- La sesión de entrenamiento: estructura y objetivos- Plan de trabajo diario del guardameta- Descripción y organización de actividades- Seguimiento, control y documentación del proceso | 10 |
| Integración técnico-táctica | <ul style="list-style-type: none">- Juego con los pies y participación ofensiva- Inicio del juego desde el guardameta- Transiciones ofensivas y defensivas- Conexión funcional con el equipo | 20 |
| Entrenamiento avanzado | <ul style="list-style-type: none">- Planificación por ciclos y periodización específica- Control y gestión de la carga de entrenamiento- Trabajo aplicado con grupos de arqueros | 20 |
| Análisis de rendimiento | <ul style="list-style-type: none">- Uso de software y herramientas de análisis- Indicadores clave de desempeño (KPIs)- Elaboración de informes técnicos | 10 |
| Comunicación y liderazgo | <ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el cuerpo técnico- Liderazgo situacional en competencia y entrenamiento- Trabajo interdisciplinario dentro del club | 20 |
| Psicología y toma de decisiones | <ul style="list-style-type: none">- Estrategias de manejo emocional- Resiliencia y fortaleza mental- Preparación psicológica para el alto rendimiento | 10 |
| Tecnología aplicada | <ul style="list-style-type: none">- Videoanálisis en entrenamiento y partido- Uso de sensores y herramientas digitales- Innovación tecnológica en el desarrollo del guardameta | 10 |
| Ética profesional y gestión | <ul style="list-style-type: none">- Marco reglamentario y conducta profesional- Gestión de carrera del guardameta- Relaciones institucionales y rol en el entorno deportivo | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia “PRO” – entrenador/a de arqueros/as

Objetivo: Formar líderes técnicos capaces de diseñar, dirigir y evaluar programas integrales de entrenamiento para arqueros/as en equipos profesionales y selecciones nacionales.

Carga horaria total: 180 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|----------------------------------|---|------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento táctico de alto rendimiento- Observación y análisis de partidos- Análisis comparativo de sistemas de juego | 40 |
| Dirección de jugadores y equipos | <ul style="list-style-type: none">- Manejo de conflictos en entornos competitivos- Resolución de problemas y toma de decisiones- Liderazgo de proyectos deportivos- Trabajo interdisciplinario en el cuerpo técnico | 20 |
| Planificación del Entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Planificación de la pretemporada- Planificación de la temporada competitiva- Planificación plurianual y visión de largo plazo | 20 |
| Innovación y ciencia aplicada | <ul style="list-style-type: none">- Incorporación de nuevas tecnologías en el entrenamiento- Biomecánica aplicada al rendimiento- Neurociencia y procesos cognitivos en el fútbol- Análisis predictivo y tendencias emergentes | 20 |
| Integración táctica avanzada | <ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el entrenador principal- Construcción e implementación del modelo de juego- Integración del puesto dentro del sistema colectivo | 20 |
| Scouting y análisis del rival | <ul style="list-style-type: none">- Observación estructurada de oponentes- Elaboración de informes estratégicos- Preparación de planes de partido según rival | 20 |
| Comunicación y liderazgo | <ul style="list-style-type: none">- Gestión avanzada de grupos de jugadores- Motivación y liderazgo en alto rendimiento- Ética y cultura profesional competitiva | 20 |
| Investigación y desarrollo | <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de proyectos técnicos aplicados- Actualización profesional continua- Desarrollo de propuestas de mejora en el entorno deportivo | 10 |
| Evaluación final | <ul style="list-style-type: none">- Proyecto aplicado de integración profesional- Práctica supervisada en contexto real | 10 |
| Duración del curso | | 180 |

Cree en grande.

Anexo 7

Cursos de licenciamiento para preparadores físicos

Carga horaria y contenidos mínimos

Carga horaria y contenidos mínimos de las licencias “B”, “A” y “PRO” de preparación física de fútbol.

Licencia “B” – preparador/a físico/a

Objetivo: Introducir al profesional en la preparación física aplicada al fútbol, con énfasis en la formación y desarrollo de jugadores/as jóvenes.

Carga horaria total: 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|-------------------------------|--|------------------|
| Metodología de la enseñanza | <ul style="list-style-type: none">- Didáctica y pedagogía aplicada a la sesión de entrenamiento- Diseño de ejercicios técnico-tácticos- El juego: características, etapas y elementos para su desarrollo- Características evolutivas de los niños según edades- Capacidades coordinativas como base formativa- Prevención de la especialización precoz- Talento sudamericano e inclusión en la formación deportiva | 20 |
| Técnica y táctica | <ul style="list-style-type: none">- Juegos adaptados como herramienta metodológica- Concepto de táctica y principios tácticos iniciales- Análisis de terminologías y fundamentos tácticos- Concepto de técnica y habilidad | 10 |
| Fisiología del ejercicio | <ul style="list-style-type: none">- Principios generales del entrenamiento- Adaptaciones fisiológicas al esfuerzo- Control y monitoreo del esfuerzo físico | 20 |
| Preparación física general | <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de capacidades físicas básicas- Desarrollo de capacidades físicas específicas para el fútbol | 20 |
| Metodología del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Planificación de sesiones de entrenamiento- Progresión metodológica de tareas- Control de la carga de entrenamiento- Evaluación del proceso formativo | 20 |
| Prevención y readaptación | <ul style="list-style-type: none">- Lesiones frecuentes en el fútbol formativo- Calentamiento y estrategias preventivas- Recuperación y readaptación funcional | 5 |
| Fundamentos del juego | <ul style="list-style-type: none">- Relación entre preparación física y modelo de juego- Aplicación del componente físico al rendimiento colectivo | 10 |

Cree en grande.

| | | |
|------------------------------|--|------------|
| Psicología y liderazgo | <ul style="list-style-type: none">- Motivación en contextos de formación- Comunicación efectiva con jugadores y equipo- Trabajo en equipo y liderazgo básico | 5 |
| Ética y conducta profesional | <ul style="list-style-type: none">- Responsabilidad del entrenador en la práctica formativa- Valores y conducta profesional en el fútbol | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia "A" – preparador/a físico/a

Objetivo: Profundizar en la planificación, control y evaluación del rendimiento físico-táctico en contextos de competencia profesional.

Carga horaria total: 120 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|-------------------------------------|---|------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Construcción del currículo de formación técnico-táctica- Modelo de juego aplicado al rendimiento- Fases del juego y principios estratégicos- Cognición y toma de decisiones- Evaluación y control del entrenamiento | 10 |
| Planificación del entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- La sesión de entrenamiento: estructura y objetivos- Plan de trabajo diario- Descripción y organización de actividades- Seguimiento, control y documentación del proceso | 10 |
| Planificación avanzada | <ul style="list-style-type: none">- Microciclos, mesociclos y macrociclos- Control y gestión de la carga- Organización del calendario competitivo | 10 |
| Entrenamiento de fuerza y potencia | <ul style="list-style-type: none">- Métodos específicos de desarrollo físico- Control biomecánico del entrenamiento- Prevención de lesiones asociadas a la carga | 20 |
| Análisis del rendimiento | <ul style="list-style-type: none">- Indicadores físicos y técnicos de desempeño- Uso de GPS y herramientas de monitoreo- Software aplicado al rendimiento- Evaluación funcional del jugador | 20 |
| Coordinación interdisciplinaria | <ul style="list-style-type: none">- Trabajo integrado con médicos deportivos- Intervención conjunta con nutricionistas- Apoyo psicológico en el rendimiento- Coordinación con analistas y especialistas | 20 |
| Preparación específica por posición | <ul style="list-style-type: none">- Demandas físicas según rol y función táctica- Adaptaciones fisiológicas por sistema de juego- Preparación diferenciada por perfil competitivo | 10 |
| Innovación y tecnología | <ul style="list-style-type: none">- Nuevas herramientas aplicadas al entrenamiento- Tendencias emergentes en performance- Integración tecnológica en el control del rendimiento | 10 |
| Ética, gestión y liderazgo | <ul style="list-style-type: none">- Conducta profesional en el alto rendimiento- Gestión del entorno competitivo- Liderazgo y responsabilidad institucional | 10 |
| Duración del curso | | 120 |

Cree en grande.

Licencia “PRO” – preparador/a físico/a

Objetivo: Formar líderes capaces de dirigir departamentos de rendimiento y gestionar proyectos integrales en el fútbol profesional, aplicando un enfoque científico, estratégico y humano.

Carga horaria total: 180 horas.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|--|---|------------------|
| Técnica, táctica y estrategia | <ul style="list-style-type: none">- Entrenamiento táctico de alto rendimiento- Observación y análisis de partidos- Análisis comparativo de sistemas de juego | 20 |
| Dirección de Jugadores y Equipos | <ul style="list-style-type: none">- Manejo de conflictos en contextos competitivos- Resolución de problemas y toma de decisiones- Liderazgo de proyectos deportivos- Trabajo interdisciplinario en el cuerpo técnico | 20 |
| Planificación del Entrenamiento | <ul style="list-style-type: none">- Planificación de la pretemporada- Planificación de la temporada competitiva- Planificación plurianual y visión estratégica | 20 |
| Control y análisis del rendimiento competitivo | <ul style="list-style-type: none">- Modelos de carga y gestión del esfuerzo- Análisis predictivo aplicado al rendimiento- Monitoreo en vivo y seguimiento continuo | 20 |
| Ciencia aplicada y actualización | <ul style="list-style-type: none">- Neurociencia aplicada al fútbol- Fisiología avanzada del rendimiento- Biomecánica y optimización del movimiento- Análisis de datos de rendimiento | 20 |
| Integración táctica avanzada | <ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el entrenador principal- Construcción e implementación del modelo de juego- Integración del sistema colectivo de alto rendimiento | 20 |
| Comunicación y liderazgo | <ul style="list-style-type: none">- Gestión avanzada de equipos- Feedback y liderazgo situacional- Cultura profesional de alto rendimiento | 20 |
| Investigación y desarrollo | <ul style="list-style-type: none">- Elaboración de proyectos técnicos aplicados- Actualización profesional continua- Innovación en procesos de entrenamiento | 20 |
| Proyecto aplicado / evaluación final | <ul style="list-style-type: none">- Diseño de un plan integral de intervención- Propuesta de desarrollo institucional o deportivo- Evaluación final basada en aplicación práctica | 20 |
| Duración del curso | | 180 |

Cree en grande.

Anexo 8

Licencia CONMEBOL de entrenadores

Equivalencias/homologaciones.

Para homologar la licencia “PRO” de entrenador de fútbol la comisión técnica docente (CTD) tendrá en cuenta:

- Validez y alcance del diploma del interesado (licencia “PRO” nacional o equivalente).
- Haber trabajado 1 temporada anual de ejercicio de la profesión en equipos de 1º y 2º división profesionales como técnico principal del equipo, o al menos 2 temporadas anuales como técnico ayudante principal.

Para homologar la licencia A de entrenador de fútbol la CTD tendrá en cuenta:

- Validez y alcance del diploma del interesado (licencia “A” nacional o equivalente).
- Haber trabajado 1 temporada anual de ejercicio de la profesión en equipos 3º y 4º división profesionales o en categorías juveniles desde sub 16, como técnico principal del equipo, o al menos 2 temporadas anuales como técnico ayudante principal.

Para homologar la licencia B de entrenador de fútbol la CTD tendrá en cuenta:

- Validez y alcance del diploma del interesado (licencia “B” nacional o equivalente).
- Haber trabajado 1 temporada anual de ejercicio de la profesión en fútbol amateur o categorías juveniles hasta sub 15, como técnico principal del equipo, o al menos 2 temporadas anuales como técnico ayudante.

La CTD y la dirección jurídica de la CONMEBOL dispondrán de un plazo de 15 días para resolver y pronunciarse, de acuerdo con la fecha de recepción de la documentación.

Las homologaciones para otras licencias (Futsal, Fútbol Playa, Entrenador de Arqueros y Preparación Física) serán analizadas según lo presentado por el interesado a través de la AM, en compatibilidad con los requerimientos específicos de la Convención que se estipula para cada licencia, incluidos los criterios de admisión.

Los casos no previstos en el presente anexo serán resueltos por la Comisión Técnica Docente de CONMEBOL.

Cree en grande.

Formulario para la homologación de licencia de entrenador de fútbol

Datos del entrenador

Nombre completo:

Documento de identidad:

N° de pasaporte:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Lugar de residencia actual:

Correo electrónico:

Datos federativos

Nombre de asociación donde se tituló:

Tipo de licencia que posee:

Currículum deportivo:

Firma del entrenador

Fecha

Antecedentes a juntos

Título / Diploma original

Fotocopia certificada por notario

Currículum vitae

Certificado laborales emitidas por las asociaciones de fútbol a las que perteneció

Observaciones:

Cree en grande.

Anexo 9

Formulario de candidato para no residentes

Este formulario debe ser completado por cualquier candidato a participar de un curso organizado por un MC diferente a su país de origen. El MC de origen debe firmar este formulario y el MC organizador debe exigir este formulario para la inscripción del interesado.

Candidato

Nombres:

Apellidos:

Fecha y lugar de nacimiento:

Dirección de residencia permanente:

Licencia/calificación como entrenador:

Experiencia como entrenador y relacionamiento con la MC organizadora del curso

Cree en grande.

MC organizadora del curso

Nombres:

Licencia y fechas del curso de interés del candidato:

Nosotros confirmamos que el candidato tiene competencia lingüística y no necesitará intérprete durante el curso.

Fecha y lugar:

Firma del SG y sello del MC

MC de origen del candidato

Nombres:

Observaciones

Fecha y lugar:

Firma del SG y sello del MC:

Cree en grande.

Anexo 10

Carga horaria y contenidos mínimos de la licencia de formador de entrenadores.

| Módulo | Contenidos | Duración (horas) |
|---|---|------------------|
| Principios de educación de adultos (andragogía) aplicados a clases teóricas y prácticas | <ul style="list-style-type: none">- Metodología centrada en el alumno entrenador o alumna entrenadora.- Participación y autodirección.- Necesidad profesional de saber.- Experiencia previa.- Orientación al aprendizaje basado en la realidad y sus problemas. | 30 |
| Tendencias pedagógicas actuales | <ul style="list-style-type: none">- Innovación y tecnología aplicadas a la enseñanza de adultos.- Conocimientos profesionales, interpersonales e intrapersonales.- Aprendizaje entre pares. | 10 |
| Liderazgo transformador | <ul style="list-style-type: none">- Gestión de personas.- Gestión de grupos.- Habilidades blandas. | 10 |
| Metacognición y autorregulación | <ul style="list-style-type: none">- Conciencia metacognitiva y reflexión sobre la práctica pedagógica- Estrategias de autorregulación del aprendizaje y desarrollo profesional del formador | 5 |
| Métodos de evaluación | <ul style="list-style-type: none">- Evaluación diagnóstica.- Evaluación formativa.- Evaluación sumativa. | 10 |
| Mentoría en la práctica | <ul style="list-style-type: none">- Aplicada a cursos formales.- Aplicada al entorno real de entrenamiento.- Escucha activa.- Prácticas reflexivas. | 10 |
| Tendencias del fútbol actual | <ul style="list-style-type: none">- Evolución táctica y modelos de juego en el fútbol contemporáneo- Innovación metodológica y nuevas tendencias en el entrenamiento- Tecnología, análisis de rendimiento y toma de decisiones basada en datos | 10 |
| El ADN sudamericano aplicado a la formación de entrenadores y entrenadoras | <ul style="list-style-type: none">- Identidad futbolística sudamericana: Creatividad, talento y contexto cultural- Principios formativos y estilo de juego en el desarrollo del jugador/a- Rol del entrenador/a sudamericano: liderazgo, adaptación e inspiración pedagógica | 5 |
| Ética, valores, integridad y salvaguardia | <ul style="list-style-type: none">- Ética profesional y conducta del formador de entrenadores- Integridad institucional, fair play y responsabilidad en el fútbol- Salvaguardia, protección de menores y entornos seguros de aprendizaje | 10 |
| Duración del curso | | 100 |

Cree en grande.

Bibliografía

FIFA Coach Educator's Development Pathway Program. FIFA Coaching Development. Fédération Internationale de Football Association, 2025.

International Council for Coaching Excellence. International Coach Developer Framework. 2nd Edition, 2024.

International Council for Coaching Excellence. Building Your Coach Developers Workforce, 2024.

Cree en grande.

Anexo 11

Criterios para desarrollar el syllabus de cada curso de licenciamiento.

El presente anexo establece los lineamientos técnicos y pedagógicos que deberán seguir los MC o los institutos para la elaboración del syllabus de cada curso de licenciamiento. Su objetivo es garantizar que todos los programas formativos contemplados en la Convención cuenten con una estructura académica coherente, estandarizada y de calidad, respetando la libertad académica y que asegure el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos para la formación de entrenadores en Sudamérica.

Este documento constituye una guía práctica y normativa para definir la organización de los contenidos, objetivos de aprendizaje, metodologías, criterios de evaluación y bibliografía de referencia, asegurando que el desarrollo curricular sea consistente en todas las categorías de licencias (fútbol, futsal, fútbol playa, entrenador de arqueros y preparadores físicos).

La correcta aplicación de este anexo permitirá a la CTD y a la Dirección Jurídica de la CONMEBOL supervisar, evaluar y homologar los programas de formación, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión, la actualización metodológica y la excelencia académica en el desarrollo profesional de los entrenadores de fútbol en la región.

Descripción de la estructura del syllabus

1. Portada

Debe contener toda la información formal que identifique el curso de licenciamiento, facilitando su registro y trazabilidad. Incluye:

- **Nombre oficial de la asociación miembro** que imparte el curso.
- **Título del curso** y categoría de licencia, siguiendo los contenidos mínimos exigidos en los Anexos 3, 4, 5, 6, 7 y 10 de la Convención.
- **Duración total** del curso expresada en horas académicas, con detalle de horas virtuales y presenciales.
- **Edición y año** en que se dicta (ej. "1ª Edición – 2026").
- **Responsable académico** (nombre completo y cargo).

Recomendación: Usar un formato visual uniforme para todas las AM, aprobado por la Comisión Técnica Docente (CTD).

2. Información general

Ofrece una visión panorámica del curso y define el marco en el que se desarrollará. Incluye:

- **Descripción breve:** 1-2 párrafos que expliquen el enfoque y propósito del curso, el contexto de su aplicación y la población a la que está dirigido.
- **Objetivo general:** y declaración global de lo que se espera lograr en términos de formación profesional y desarrollo de competencias. Debe reflejar el espíritu de la licencia.
- **Objetivos específicos** 3 a 5 objetivos concretos que describan logros esperados en conocimientos, habilidades y actitudes, redactados con verbos de acción.
- **Perfil de ingreso:** requisitos mínimos que deben cumplir los aspirantes (formación previa, experiencia, licencias anteriores, aptitudes físicas y cognitivas).
- **Perfil de egreso:** descripción clara de las competencias profesionales, conocimientos y habilidades que tendrá el egresado, alineados con el rol del entrenador en esa categoría.

3. Resultados de aprendizaje

Detallan lo que el participante podrá demostrar al finalizar el curso o cada módulo:

- Deben formularse con verbos observables y medibles (ej. "analizar", "diseñar", "aplicar", "evaluar"), evitando términos vagos como "comprender" o "conocer" sin indicadores claros.
- Deben reflejar un equilibrio entre **conocimientos teóricos, habilidades prácticas y actitudes profesionales.**
- Se recomienda organizarlos por módulo o asignatura para facilitar la evaluación.
- Pueden incluir indicadores de logro que permitan medir el nivel alcanzado.

Cree en grande.

Ejemplo: “Diseñar una sesión de entrenamiento técnico-táctica para un equipo Sub-15, considerando el modelo de juego definido y la etapa de desarrollo de los jugadores.”

4. Plan de estudios (Malla curricular)

Es la estructura general del curso y debe presentarse en formato tabular. Incluye:

- **Módulo / Asignatura:** título representativo del bloque de contenidos.
- **Ejes temáticos:** grandes categorías que agrupan los contenidos del módulo.
- **Contenidos:** lista de temas o subtemas, ordenados de forma progresiva.
- **Horas (V/P):** distribución de carga horaria entre virtual (V) y presencial (P).
- Se sugiere incluir una columna adicional para identificar si la carga es teórica, práctica o mixta.

Recomendación: Mantener coherencia en la secuencia de módulos, iniciando con fundamentos y progresando hacia contenidos más complejos.

5. Descripción de cada módulo / asignatura

Debe desarrollarse con un formato homogéneo para todas las AM:

1. **Objetivo específico:** enunciado que defina lo que se pretende lograr en ese módulo.
2. **Resultados de aprendizaje:** logros esperados al finalizar el módulo, redactados con claridad y posibilidad de evaluación.
3. **Ejes temáticos:** categorías amplias que estructuran el contenido (3 a 5 por módulo).
4. **Contenidos por eje:** listado detallado de temas, organizados de forma lógica y progresiva.
5. **Metodología de enseñanza:** descripción de las estrategias didácticas utilizadas (clases teóricas, trabajos en grupo, práctica en campo, análisis de video, estudios de caso, tutorías, etc.).
6. **Recursos didácticos:** materiales y herramientas (presentaciones, manuales, software de análisis, plataformas virtuales, videos).
7. **Evaluación:** criterios que determinan la aprobación del módulo, instrumentos utilizados (pruebas, trabajos prácticos, observación en campo), ponderación y forma de retroalimentación.

6. Metodología general del curso

Explica el enfoque pedagógico y la dinámica de implementación:

- **Modalidad:** presencial, virtual, blended, con detalle de horas sincrónicas y asincrónicas.
- **Enfoque pedagógico:** aprendizaje activo, centrado en el estudiante, basado en competencias.
- **Secuencia y progresión:** orden en que se desarrollarán los módulos y su justificación.
- **Tipos de actividades:** : clases magistrales, talleres, foros de discusión, prácticas supervisadas, evaluaciones diagnósticas, trabajo en campo.
- **Articulación teórico-práctica:** explicación de cómo se integran las actividades para consolidar los aprendizajes.

Cree en grande.

7. Evaluación y acreditación

Define el sistema para medir el rendimiento y certificar competencias:

- **Tipos de evaluación:** diagnóstica (antes de iniciar), formativa (durante el curso) y sumativa (al finalizar).
- **Instrumentos:** pruebas escritas, trabajos prácticos, proyectos, análisis de casos, observaciones de desempeño en campo.
- **Criterios de aprobación:** nota mínima, porcentaje de asistencia (virtual/presencial), entregas obligatorias, prácticas aprobadas.
- **Ponderaciones:** distribución porcentual del peso de cada evaluación.
- **Retroalimentación:** mecanismos y momentos en que se informará al participante sobre su desempeño.
- **Requisitos de acreditación:** condiciones para recibir la licencia (asistencia mínima, aprobación de todos los módulos, evaluación final).

8. Bibliografía y referencias

Debe ser actualizada, pertinente y alineada con los objetivos del curso:

- **Bibliografía básica:** obras o recursos obligatorios para el desarrollo del curso.
- **Bibliografía complementaria:** materiales para profundización o actualización.
- **Normas de citación:** formato APA (última edición)
- **Fuentes diversas:** libros, artículos científicos, manuales técnicos, documentos de CONMEBOL, FIFA y otras instituciones reconocidas.
- Se recomienda incluir recursos digitales y audiovisuales.

9. Anexos (opcional)

Material adicional que enriquezca la implementación del curso:

- Plantillas para planificación de sesiones y microciclos.
- Ejemplos de guías metodológicas.
- Rúbricas de evaluación de entrenamientos y partidos.
- Formatos para registro de asistencia y evaluaciones.
- Material gráfico o infografías que faciliten la comprensión de conceptos.

Cree en grande.



Confederación Sudamericana de Fútbol
Autopista Silvio Pettirossi y Valois Rivarola - Luque, Paraguay
Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com



- CONMEBOL -
FÚTBOL DESDE 1916